

Purpurarii et vestiarii. El comercio de púrpuras y vestidos en Roma

Jordi PÉREZ GONZÁLEZ¹

Abstract. *The work analyses the production and marketing of purple in Roman times. The analysis of merchants related to the sale of purple, purpurarii, and merchants of the best fabrics and dresses, vestiarii, allow access to visitors were the characters involved with the making and marketing of clothing and fabrics in the Metropolis. The fame of certain colours soon attracted the attention of the Roman elites, and during the imperial period, the purple became a state issue, allowing its use by a small number of people linked to the emperor's family. At this point we make a brief review of the different leges sumptuariae. In this regard, we have taken advantage of, in addition to commenting that the places were more important for the extraction of this dye, to comment that they were the diverse productive techniques of the Mediterranean and Atlantic purples.*

Resumen. *El trabajo trata sobre la producción y comercialización de la púrpura en época romana. El análisis de los comerciantes relacionados con la venta de púrpura, purpurarii y los comerciantes de las mejores telas y vestidos, vestiarii, permite conocer quienes fueron los personajes involucrados con confeccionan y comercializaron vestidos y telas en la Metrópolis. La fama de ciertos colores llamó desde muy pronto la atención de las élites romanas, y durante el periodo imperial, la púrpura acabó siendo una cuestión de Estado, permitiéndose su uso a un número reducido de personas ligadas a la familia del emperador. En este punto hacemos un breve repaso de las diferentes leges sumptuariae. A este respecto, hemos aprovechado para, además de comentar cuales fueron los lugares más importantes para la extracción de este tinte, comentar cuales fueron las diversas técnicas productivas de las púrpuras mediterráneas y atlánticas.*

Rezumat. *Lucrarea analizează producția și comercializarea purperei în epoca romană. Analiza negustorilor de purpură, purpurarii, și a negustorilor celor mai bune țesături și veșminte, vestiarii, permite deslușirea personajelor implicate în confecționarea și comercializarea de îmbrăcăminte și textile în Metropolă. Faima anumitor culori a atras repede atenția elitelor romane, purpura devenind în perioada imperială o chestiune de stat, limitându-se folosirea ei doar de către un număr restrâns de indivizi legați de familia imperială. O scurtă trecere în revistă a variilor leges sumptuariae este făcută în continuare. În acest sens, se discută nu doar despre cele mai importante locuri de extracție, ci și diversele tehnici de producție a purperei mediteraneene și atlantice.*

Keywords: purple, purpurarius, vestiarius, textile trade, retail trade, urban craftsman.

¹ Centro para el Estudio de la Interdependencia Provincial en la Antigüedad Clásica — CEIPAC. University of Barcelona; jperezg@ub.edu

“sic Pedo conturbat, Matho deficit, exitus hic est Tongilii, magno cum rhinocerote lauari qui solet et uexat lutulenta balnea turba perque forum iuuenes longo premit assere Maedos empturus pueros, argentum, murrina, uillas; spondet enim Tyrio stlattaria purpura filo. [et tamen est illis hoc utile. purpura uendit] causidicum uendunt amethystina; conuenit illi et strepitu et facie maioris uiuere census, sed finem inpensae non seruat prodiga Roma” — JUV. Sat. 7, 129–139.

Con estas palabras Juvenal critica que la fama de Pedón, Matón y Tongilio, notorios abogados romanos de su tiempo, estuviese vinculada más, a su apariencia, que a los buenos resultados de sus casos. Esta noticia pone en relieve la importancia de una buena imagen personal. Puede suponerse, además, que, a ojos de los clientes, el empleo de vestidos de púrpura por parte de estos letrados mostraría su riqueza. De hecho, el púrpura era un color exclusivo de la élite y del emperador, quien acabaría por apoderarse de las tonalidades más célebres.

La púrpura: estado de la cuestión

La producción y comercialización de la púrpura en época romana es objeto de debate desde el trabajo de K. Schenider publicado en 1959 en la *Raelycyklopädie*². Una década después los trabajos de M. Reinhold analizaron el valor simbólico de la púrpura y su simbolismo dentro de la esfera de poder romana³. El interés por el tema se renovó a finales del pasado siglo, cuando M. Coudry dedicó algunos trabajos a la legislación relacionada con la púrpura⁴. En esta misma línea hay que considerar el trabajo de F.J. Casinos sobre las continuas normas restrictivas contra el lujo indumentario en la Roma republicana, destacando la púrpura como el tinte suntuario por excelencia⁵.

El tema también ha sido objeto de atención en las reuniones científicas dedicadas a los textiles antiguos en el marco del Mediterráneo⁶. Si bien los estudios sobre los textiles antiguos se han visto beneficiados por estos coloquios que determinan las diferencias y concomitancias de los tejidos en el Mediterráneo. En este campo destacan los estudios iniciados por C. Alfaro, J.P. Wild y B. Costa relacionados con la producción purpúrea mediterránea⁷.

Estas reuniones complementan los estudios ya clásicos sobre textiles en la Antigüedad y los diferentes sistemas de tintura de los tejidos. Entre estos, hay que considerar los

² SCHNEIDER 1959.

³ REINHOLD 1970.

⁴ COUNTRY 1998, 9–20.

⁵ CASINOS MORA 2015.

⁶ ALFARO GINER, WILD, COSTA 2004.

⁷ A día de hoy ya son seis las reuniones publicadas en la serie *Purpureae Vestes* por la Universitat de València.

encuentros periódicos organizados por el *Centre International d'Étude des Textiles Anciens* (CIETA), las reuniones celebradas bajo los auspicios de la *North European Symposium for Archaeological Textiles* (NESAT), así como los estudios de los centros de Arqueología Experimental de la *Historik-Arkaeologisk Forsogscenter* de Lejre (Dinamarca), las reuniones científicas de la *Albegg-Stiftung* de Riggisberg (Suiza) y el *Israel Antiquities Authority de Jerusalén* (Israel). En esta misma línea, destacan los estudios sobre tintes en la Antigüedad celebrados a modo de jornadas conocidas como *Dyes in History and Archaeology*, que durante el año 2016 alcanzarán su XXXV edición.

La púrpura: una cuestión de estado

El uso de la púrpura en los tejidos del Occidente Mediterráneo se conoce desde época creto-micénica, cuando los primeros griegos empezaron a teñir sus telas con el de los gasterópodos marinos⁸. Desde muy pronto la púrpura se convirtió en un símbolo de estatus social y el valor de las telas teñidas de rojo fue en aumento⁹. Las telas purpúreas comienzan a hacerse más visibles en Roma a partir del siglo III a.C., cuando las primeras *leges sumptuariae* republicanas intentaron poner freno al uso desmedido de productos suntuarios¹⁰. Sus primeros usos se conocen desde época monárquica, cuando unas supuestas disposiciones hacen mención al momento en el los monarcas romanos adoptaron de los soberanos etruscos los vestidos púrpura y la *toga romana*¹¹. Esta noticia la recoge Dionisio de Halicarnaso quien describe como tras la victoria romana sobre los tirrenos a principios del siglo VI a.C., Tarquinio Prisco adoptó “*las insignias tirrenas del poder, que habrían pasado a convertirse en insignias regias romanas, a saber: la corona de oro, el traje de púrpura, el cetro y el trono de marfil y los doce lictores con hachas y varas*”¹². Aún así, mucho antes de la monarquía de linaje etrusco se había identificado al propio Rómulo luciendo un vestido de color púrpura, identificado como símbolo de su realeza¹³.

Pronto se extendió su uso entre los patricios, quienes decoraron sus togas y túnicas con bandas púrpuras. La púrpura, además de considerarse como un símbolo de elegancia, fue asociada casi en exclusividad a una clase social. Poder poseerlo otorgó a su dueño un elemento diferenciador respecto al resto de clases¹⁴. Los consumidores potenciales más próximos a la élite, deseosos asemejarse a ellos, no tardaron en adquirir estos productos para así emular a la flor y nata de la sociedad romana. A este respecto, y como bien tiene a comentar F.J. Casinos,

⁸ BRUIN 1970,73–90; ALFARO GINER, TÉBAR MEGÍAS 2004, 195.

⁹ REINHOLD 1970.

¹⁰ CASINOS MORA 2015, 37.

¹¹ D.H. 3, 61.; CASINOS MORA 2015, 40.

¹² D.H. 3, 62.; CASINOS MORA 2015, 40–41.

¹³ D.H. 2, 34, 2.; CASINOS MORA 2015, 42.

¹⁴ SCHMIDT 1842, 96–212; REINHOLD 1970; ALFARO GINER 2002, 681–696; ALFARO GINER, TÉBAR MEGÍAS 2004, 195.

“La irrupción del lujo en Roma acontecerá en el marco de las transformaciones producidas en la economía y en la sociedad como consecuencia de la expansión de la ciudad tras las guerras púnicas. Dicha expansión trajo consigo la afluencia de riquezas, de botines y de indemnizaciones de guerra, la bonanza económica en suma, así como la introducción de nuevos referentes culturales y hábitos sociales. Tras las guerras púnicas y las victorias obtenidas contra Macedonia y Siria y en el Mediterráneo occidental, se fueron consolidando en Roma nuevos modelos socioeconómicos alternativos a los basados tradicionalmente en la propiedad de la tierra y en la transmisión hereditaria de la riqueza. El desarrollo del comercio exterior, la acumulación de capital, el masivo aflujo de esclavos, el boom económico en suma, permitió la aparición de una nueva y variopinta clase de potentados dispuesta a rivalizar con la élite senatorial tradicional.”¹⁵

Las *leges sumptuariae*. Freno al desenfreno

Las *leges sumptuariae*: las leyes de época republicana

Desde mediados del primer milenio hasta el reinado de Augusto, en particular a partir del s. III a.C., tres fueron las *leges sumptuariae* que intentaron poner límites a la penetración y ostentación pública de productos suntuarios¹⁶.

La primera de las leyes suntuarias se encuentra dentro de la ley de las XII Tablas. Su objetivo principal fue el de limitar a la ostentación pública generada en algunos funerales¹⁷. Es en la Tabla X de esta ley decemviral de mediados del s.V a.C. donde se hace mención a estas restricciones, prohibiendo el uso excesivo de la púrpura. En consecuencia, en los entierros el difunto se acotó el número de telas purpúreas, no pudiendo portar más de una pequeña túnica, y no más de tres *ricinii*. Estas restricciones se conocen gracias al *De legibus* de Cicerón (CIC. *Leg.* 2.25, 59 y 24, 60; y 2, 25, 64), quien comenta otros vetos, tales como: la unción del difunto por un sólo esclavo, la presencia de coronas grandes o de un número ostentoso de objetos de oro, etc.

La segunda de las leyes, la *lex Oppia*, fue promulgada en el 215 a.C. Actuó contra la intensificación del uso de objetos suntuarios como el oro o los vestidos teñidos de púrpura (*vestimentum versicoloris*, LIV. 34, 1–3). Su uso se había extendido a cada vez más ámbitos de la vida cotidiana, sobre todo en relación con las necesidades y comportamientos de las mujeres romanas¹⁸. Estas leyes estuvieron vigentes por veinte años, hasta que fueron derogadas en el

¹⁵ CASINOS MORA 2015, 21.

¹⁶ CLEMENTE 1981, 1–14; BONNEFOND-COUDRY 2004, 135–171. En el *I Symposium* de la serie *Purpureae Vestes* destacó la revisión de J. Napoli sobre las leyes suntuarias que regularon el mercado de la púrpura y como, desde muy pronto, la administración imperial se interesó por los lucrativos beneficios obtenidos de su comercialización, hasta el punto de monopolizar la producción de las tipos purpúreos más afamados. NAPOLI 2004.

¹⁷ CASINOS MORA 2012, 161–177; 2014, 43–47; 2015, 52.

¹⁸ NAPOLI 2004, 123–124. Sobre las prendas multicolores de la parte oriental del Imperio Romano citadas en las

año 195 a.C., pese a la oposición pública de Catón y sus partidarios. Estos habían iniciado una cruzada contra la corrupción, asociada al despilfarro suntuuario, con el fin de salvaguardar la moral tradicional¹⁹.

Se conoce una tercera ley suntuaria de finales del periodo republicano, bajo el gobierno de César. La publicación de la norma recuerda en muchas de sus restricciones a las promulgadas 150 años antes. De nuevo, el colectivo formado por las mujeres de Roma resultó ser el más afectado. Primero, se vieron perjudicadas por el incremento de los impuestos sobre la importación de mercancías extranjeras, y segundo, se les prohibió el uso público de literas, vestidos de púrpura y perlas. Para ello se improvisó la formación de un cuerpo de guardias para luchar contra el lujo. Estos agentes se encargaron de confiscar todos los productos suntuarios a las romanas más reacias a cumplir la ley. Sabemos que incluso se requisaron los alimentos más ostentosos que habían pasado el control de los guardias y que de forma fraudulenta se iban a servir en algunas mesas (SUET. *Caes.* 43).

Las *leges sumptuariae*: las leyes de época julio-claudia

A estas tres leyes de época republicana le siguieron de otras en el periodo julio-claudio²⁰. Estas nuevas leyes tuvieron un sentido más propio del acaparamiento que coercitivo. Durante el segundo triunvirato, durante el año 36 a.C., Octavio restringió el uso de las telas purpúreas, a excepción de los senadores y los magistrados de moralidad dudosa (D.C. 49, 16, 1). Con esta argucia el joven Octavio se reservó la capacidad de uso de la púrpura a su propia persona y a quienes él decidiese. Como demostrase a lo largo de su vida, Octavio supo de la enorme importancia de mantener bajo su control el mayor número de símbolos de poder²¹, siendo la púrpura uno de ellos. Sobre esta apropiación de la púrpura por parte de Octavio, nos sumamos a la idea de J. Napoli, quien comenta siguiendo a A. Chastagnol, que, “*cette sévérité s’explique probablement par la volonté d’exclure des insignes du pouvoir les sénateurs de moralité douteuse, qui ne l’avaient jamais exercé, c’est-à-dire les «sénaterus nouveaux» de César ou les sénaterus «posthumes» placés par Antonio*”²². Pero, una vez asegurado su poder, derogó en el año de su sexto consulado (28 a.C.), algunas de las disposiciones que había instaurado durante el triunvirato, entre las que se encontraría la presente ley contra el uso de telas purpúreas (TAC. *Ann.* 3, 28). De esta forma quedó reinstaurado el privilegio de portar telas teñidas a senadores, caballeros y otros personajes notorios. Desconocemos que llevó a derogar estas leyes y quienes se vieron más

crónicas chinas: ZUCHOWSKA 2015, 222 ss.

¹⁹ FERNÁNDEZ VEGA 2015.

²⁰ PANI 1985, 163–175.

²¹ ZANKER 1988.

²² CHASTAGNOL 1992, 125. En esta línea, y sin referimiento alguno en el libro, la misma idea en: FERNÁNDEZ URIEL 2010, 275.

beneficiados por su supresión: si los grupos más afines a su persona o los miembros de la oposición. Y, pese a la permisividad con la que actuó Augusto durante su gobierno, permitiendo el libre comercio de objetos suntuarios, siempre abogó públicamente el restablecimiento del *mos maiorum*, salvaguardando la ética familiar más tradicional frente a los excesos derivados de la *luxuria* y la complacencia²³.

En época del emperador Tiberio estas leyes carecieron de cualquier efecto sobre la población, quienes acabaron por transgredirlas impunemente. Conocemos la inoperancia de estas leyes por una respuesta ofrecida por Tiberio a la propuesta realizada en el senado por Gayo Bíbulo y otros ediles, mostrando su disconformidad ante la pasividad con la que actuaba contra aquellos que desobedecían las leyes suntuarias:

“Sed Tiberius saepe apud se pensitato an coerceri tam profusae cupidines possent, num coercitio plus damni in rem publicam ferret, quam indecorum adtractare quod non obtineret vel retentum ignominiam et infamiam virorum inlustrium posceret, postremo litteras ad senatum composuit quarum sententia in hunc modum fuit.

*Ceteris forsitan in rebus, patres conscripti, magis expedit me coram interrogari et dicere quid e re publica censeam: in hac relatione subtrahi oculos meos melius fuit, ne, denotantibus vobis ora ac metum singulorum qui pudendi luxus arguerentur, ipse etiam viderem eos ac velut deprenderem. quod si mecum ante viri strenui, aediles, consilium habuissent, nescio an suasurus fuerim omittere potius praevalida et adulta vitia quam hoc adsequi, ut palam fieret quibus flagitiis impares essemus. sed illi quidem officio functi sunt, ut ceteros quoque magistratus sua munia implere velim: mihi autem neque honestum silere neque proloqui expeditum, quia non aedilis aut praetoris aut consulis partis sustineo. maius aliquid et excelsius a principe postulatur; et cum recte factorum sibi quisque gratiam trahant, unius invidia ab omnibus peccatur. quid enim primum prohibere et priscum ad morem recidere adgrediar? villarumne infinita spatia? familiarum numerum et nationes? argenti et auri pondus? aeris tabularumque miracula? promiscas viris et feminis vestis atque illa feminarum propria, **quis lapidum causa pecuniae nostrae ad externas aut hostilis gentis transferuntur?***

Nec ignoro in conviviis et circulis incusari ista et modum posci: set si quis legem sanciat, poenas indicat, idem illi civitatem verti, splendidissimo cuique exitium parari, neminem criminis expertem clamitabunt. atqui ne corporis quidem morbos veteres et diu auctos nisi per dura et aspera coerceas: corruptus simul et corruptor, aeger et flagrans animus haud levioribus remediis restinguendus est quam libidinibus ardescit. tot a maioribus repertae leges, tot quas divus Augustus tulit, illae oblivione, hae, quod flagitiosius est, contemptu abolitae securiorem luxum fecere. nam si velis quod nondum vetitum est, timeas ne vetere: at si prohibita impune transcenderis, neque metus ultra neque pudor est. cur ergo olim parsimonia pollebat? quia sibi quisque moderabatur, quia unius urbis cives eramus; ne irritamenta quidem eadem intra Italiam dominantibus. externis victoriis aliena, civilibus etiam nostra consumere didicimus. quantum istud est de quo aediles admonent! quam, si cetera respicias, in levi habendum! at

²³ GARCÍA SÁNCHEZ 2016, 71–86.

hercule nemo refert quod Italia externae opis indiget, quod vita populi Romani per incerta maris et tempestatum cotidie volvitur. ac nisi provinciarum copiae et dominis et servitiis et agris subvenerint, nostra nos scilicet nemora nostraeque villae tuebuntur. hanc, patres conscripti, curam sustinet princeps; haec omnia funditus rem publicam trahet. reliquis intra animum medendum est: nos pudor, pauperes necessitas, divites satias in melius mutet. aut si quis ex magistratibus tantam industriam ac severitatem pollicetur ut ire obviam queat, hunc ego et laudo et exonerari laborum meorum partem fateor: sin accusare vitia volunt, dein, cum gloriam eius rei adepti sunt, simultates faciunt ac mihi relinquunt, credite, patres conscripti, me quoque non esse offensionum avidum; quas cum gravis et plerumque iniquas pro re publica suscipiam, inanis et inritas neque mihi aut vobis usui futuras iure deprecor.” — TAC. Ann. 3, 52–54

La carta pone de relieve el pleno conocimiento que Tiberio tenía de los excesos realizados por población romana, y de como estos sobrepasaban las leyes sin sanción alguna. Durante su gobierno centró sus esfuerzos en procurar el abastecimiento interprovincial continuado a Italia (TAC. Ann. 3, 54) para así evitar la carestía de alimentos y otros productos básicos, pasando a un segundo plano todos los temas relacionados con el comercio suntuuario. Como él mismo argumenta, nunca estuvo de acuerdo con el desenfreno, pero tampoco hizo nada al respecto para moderarlo. Con esta política, Tiberio decidió mirar a otro lado, no interfiriendo en el patrimonio y en los vicios de los más ricos, siempre y cuando no fuese necesario. No debemos olvidar que siempre que fue necesario, el emperador despojó de sus bienes a los romanos más ricos en función de sus intereses. Un ejemplo de ello fue la eliminación Sexto Mario para apropiarse de sus bienes (TAC. Ann. 6, 19, 1; D.C. 58, 22, 2)²⁴.

Pasados algunos años, se conocen de otras tentativas por parte de Calígula y Nerón por delimitar el uso de telas purpúreas. Por lo que respecta a Calígula intentó restringir de nuevo el uso de la púrpura como un símbolo propio de la corte imperial. Bajo esta excusa mandó asesinar al rey Ptolomeo de Mauritania, quien había contradicho la norma al vestir un manto teñido de púrpura (SUET. Cal. 35)²⁵. El privilegio de portar este color fue restringido a la corte en un sentido amplio. En este contexto puede entenderse el episodio de su caballo *Incitatus*, que recibió honores, una casa acompañada de servicio y mobiliario, una caballeriza de mármol, un pesebre de marfil y adornos de perlas (SUET. Cal. 55). Durante el principado de Nerón la venta y uso de las categorías más apreciadas fue reservada sólo a la corte. Por ejemplo, telas teñidas de *amethystina* y púrpura *Tyria*. Por Suetonio sabemos que Nerón prohibió el uso de tinturas de color de amatista y púrpura y que clausuró las tiendas de los comerciantes dedicados a su comercialización. (SUET. Ner. 32)²⁶.

²⁴ REMESAL RODRÍGUEZ 2012, 221–222. Para otra interpretación BONNEFOND-COUDRY 2004, 135–171.

²⁵ REINHOLD 1970. 49–50.

²⁶ *Vide supra*. Sabemos también que Nerón reparo el patrimonio perdido a estos comerciantes: Orosio, 7, 8: “negociatorum omnium sub una die, tormentis quoque adhibitis, omnem penitus censum abstersit”.

De las once inscripciones conocidas en la ciudad de Roma sobre los *purpurarii*, nueve pertenecieron al periodo que va desde finales del periodo republicano hasta el gobierno de Nerón, momento en el que dejan de testimoniarse epígrafes relacionados con este negocio (Figura 1). Tan sólo existe un testimonio aislado en el siglo IV d.C. de un negociante de púrpura, pero se conserva en una inscripción fragmentada y de difícil

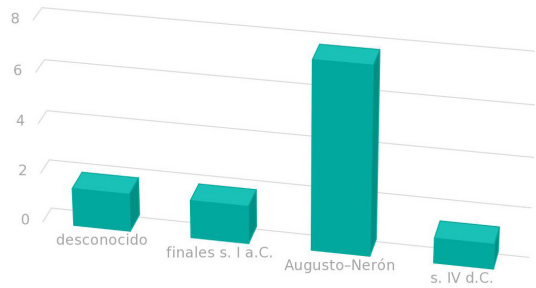


Figura 1. Marco cronológico de los comerciantes de púrpura en Roma atestiguados en la epigrafía.

lectura²⁷. A la espera de nuevos hallazgos epigráficos, tal y como defiende G. L. Gregori²⁸, podría confirmarse la clausura de estos negocios privados en la ciudad de Roma por la falta de evidencias arqueológicas *post neronianas*. En contraposición, un control de los testimonios literarios evidenciaría la venta de telas purpúreas en contadas ocasiones por parte de la *familia imperial*. Sabemos que Marco Aurelio y Cómodo se desprendieron de las mejores púrpuras, quizás para financiar las guerras marcomanas (SHA: *Marc. Aur.* 17,4). A este respecto Reinhold y Napoli comentan que “*De la fin du règne de Néron à la fin du Haut-Empire, aucune pourpre marine n’est vraisemblablement plus aux particuliers*”²⁹.

El ataque por parte de Nerón al libre comercio de la púrpura en Roma ha sido entendido por J. Napoli como un intento por monopolizar su uso; “*on aurait tort en effet d’assimiler les mesures de Néron à une loi somptuaire, car on assiste à cette époque à la mise en place du premier monopole impériale sur la pourpre*”³⁰.

Pese a la conocida declaración de intenciones por parte del Senado romano de condenar la vida y obra de Nerón (SUET. *Ner.* 49), nada se sabe sobre la posible anulación de estas prohibiciones.

Las *leges sumptuariae*: las leyes *post neronianas*

Durante el Bajo-imperio el control sobre la producción de las púrpuras más afamadas siguió bajo el dominio de la casa imperial y se prohibió su uso fuera de la corte³¹. En un momento convulso de la historia del Imperio, Graciano (el joven), junto a su hermano Valentiniano II (en Occidente) y Teodosio (en Oriente) promulgaron leyes que impedían a la

²⁷ CIL VI, 33888 = ICUR-10, 27525 = EDCS-24100401 = EDB16970.

²⁸ GREGORI 1994, 742.

²⁹ NAPOLI 2004, 127; REINHOLD 1970, 51-55.

³⁰ NAPOLI 2004, 126.

³¹ ALFARO GINER, TÉBAR MEGÍAS 2004, 195.

población la compra de púrpura *blatta*³² o *oxyblatta*³³ y *hyacinthina*³⁴ para su tintura en seda o lana (CJ IV, 40, 1, Anex). J. Napoli ha llamado a esta ley como “*la seconde loi de monopole*”³⁵, en un momento en el cual el Emperador se reservó “*le monopole de certaines couleurs*”³⁶.

El uso entre la corte como un elemento diferenciador de clase acabaría por extenderse a la Iglesia Católica, usándose entre los objetos más significativos del culto. Poder poseer una prenda de este color se convirtió en una obsesión. Paralelamente se generó un mercado de falsificaciones e imitaciones de otros tintes vegetales que pudieron confundirse por su similitud a las mejores púrpuras³⁷. Por consiguiente, se prohibió la tintura de determinadas tonalidades que pudiesen confundirse con las púrpuras utilizada dentro de la corte³⁸.

Métodos y técnicas de elaboración de la púrpura

Para conocer los diversos procesos técnicos necesarios para la tintura de telas con púrpura durante la Antigüedad es indispensable conocer la obra de Vitrubio y Plinio el Viejo. Otros puntualizaciones técnicas fueron descritos en las obras de Aristóteles, Anaxilao de Larisa, así como en algunos papiros griegos. Posteriormente destacaron numerosas obras de eruditos europeos de los siglos XVII–XIX, siendo la obra más notable la de Carlos Linneo, *Systema Naturae*.

Las fuentes literarias describen procesos de elaboración algo confusos y contradictorios. En este sentido, han resultado de gran ayuda los experimentos realizados en la década de 1980 por J. Doumet³⁹, quien siguió los métodos descritos en las fuentes clásicas para obtener telas purpúreas. Gracias a estos experimentos Doumet pudo probar el uso de *murex trunculus* (= *phylonotus trunculus* o *hexaplex truncupulus*; Linnaeus, C. 1766) en los procesos de fabricación de la púrpura anterior al primer milenio a.C. A continuación, predominó la mezcla de *murex trunculus* con *murex brandaris* (*Phyllonotus brandaris* o *bolinus brandaris*; Linnaeus, C. 1758) y púrpura (*thais haemastoma* o *stramonita haemastoma*; Linnaeus, C. 1767)⁴⁰. Según la opinión de Plinio las dos especies más célebres para obtener la púrpura son el *bucinum* (la púrpura que hoy conocemos) y la *purpura* (*murex brandaris*)⁴¹.

³² *Blatta* es otro nombre por el cual se conoce a la púrpura de Tiro. STEIGERWALD 1990, 224–237. Su color se aproximaría al color de la sangre.

³³ La misma púrpura que aparece mencionada en el *Edictum De Pretiis Rerum Venalium* (24, 4). Su color se aproximaría al rojo carmín. STEIGERWALD 1990, 243–247.

³⁴ Tinte purpúreo cuya tonalidad se aproxima al azul opaco. STEIGERWALD 1990, 255.

³⁵ NAPOLI 2004, 127.

³⁶ NAPOLI 2004, 134

³⁷ ALFARO GINER, TÉBAR MEGÍAS 2004, 195.

³⁸ PFISTER 1935 1–21.

³⁹ DOUMET 1980.

⁴⁰ ALFARO GINER, TÉBAR MEGÍAS 2004, 196.

⁴¹ PLIN. *HN.* 9, 130; STEIGERWALD 1986, 4–6.; ALFARO GINER, TÉBAR MEGÍAS 2004, 196.

Según Vitrubio el proceso de obtención del tinte pudo desarrollarse tras la extracción del líquido del glándula hipobranquial, previa la incisión realizada a las cañadillas con un pequeño instrumento de hierro (*feramentis*) (VIT. *De Architectura* 7, 13, 3). La selección extraída se recogía y ligaba en morteros junto a miel, obteniendo una pasta, que en el caso de Vitrubio, debía servir como pintura mural. Por su parte, Plinio, siguiendo las palabras de Aristóteles comenta que la mejor forma para obtener la púrpura del caracol es cuando éste, aún estaba vivo, ya que su extracción era más sencilla (ARIST., *HA* [547a20–25]; PLIN. *HN*. 9, 133–138). Los caracoles más pequeñas simplemente eran aplastados.

El periodo de pesca de estos caracoles se reducía a la temporada que va desde finales del verano a inicios del frío⁴². Estamos hablando de un trabajo de carácter temporal. El mayor número de ejemplares se obtenían entre febrero y marzo. En el caso del *murex*, entre finales de septiembre y octubre, momento en el que la glándula hipobranquial segregaba más tinte purpurígeno y resultado de menor calidad⁴³.

Dependiendo del tipo de caracol, varió la ubicación de su hallazgo, así como los métodos y técnicas empleadas para su recolección (PLIN. *HN* 22, 3; 23, 71). La *purpura haemastoma* puede vivir a 2–3 metros, permitiendo su captura directamente con la mano (PLIN. *HN* 9, 130; ARISTÓTELES, *HA* 8 [599a15]). El *murex trunculus* vive de 1 a 20 metros, pescado con anzuelos y nasas (PLIN. *HN*. 32, 50). Y tercero, el *murex brandaris* puede vivir hasta los 150 metros, hecho que dificultaría su pesca (PLIN. *HN* 22, 3; 23, 71) y que sólo podría realizarse con la pesca de nasas a modo de racimo⁴⁴.

Entre la pesca y el tratamiento de los moluscos fue necesario su almacenamiento con el fin de aglutinar el mayor número de caracolas, ya que el proceso de elaboración reclamaba grandes cantidades de animales. Varios fueron los sistemas de almacenamiento, siendo los más extendidos fueron: la creación de balsas marinas talladas en la roca a modo de criadero (COLUMELA, 7, 16, 7), la acumulación de moluscos en nasas (*HA* [547a25]), o incluso el uso de ánforas en las zonas rocosas donde podrían mantenerse los caracoles con vida⁴⁵.

Justo después del proceso de recolección y extracción de los moluscos, a su muerte, se inició un proceso, por el cual, partes del glándula en un principio incoloras, se volvían púrpuras al entrar en contacto con el oxígeno y la luz⁴⁶. A continuación los glándulas eran mezclados durante tres días en sal (1%–2%, ó “1 setier par 100 livres de produit=1,66%”⁴⁷) y finalmente se calentaba la mezcla en recipientes de plomo (PLIN. *HN* 9, 133). La maceración en esta fase se alargaba con la suma de agua de mar, a razón de cerca de cien ánforas (19,44 hectolitros por

⁴² ALFARO GINER 2002, 683.

⁴³ CURTIS 1991, 149; FERNÁNDEZ URIEL 2001, 71. Sobre el periodo de estival del molusco: LONGO 1998, 79–110.

⁴⁴ GARCÍA VARGAS 2004, 222–226.

⁴⁵ ALFARO GINER, TÉBAR MEGÍAS 2004, 205.

⁴⁶ CARDON 2003, 433; ALFARO GINER, TÉBAR MEGÍAS 2004, 197.

⁴⁷ CARDON 2003, 427.

500 libras en 162 kg de carne de molusco)⁴⁸. A los diez días de este proceso de ebullición, se filtraba para obtener la pasta púrpura con la que poder teñir las prendas. Para ver la consistencia de la masa seguramente se procediese a la tintura *in situ* de algún hilo de lana. En este punto ya podía ser contenida en cualquier recipiente para su posterior transporte a los talleres donde serían mezcladas con los tejidos. Una vez en su lugar de destino final, en caso de que la pasta se enfriase, podría calentarse para una mejor maniobrabilidad en su proceso de tinte.

El proceso de obtención y elaboración de este producto provocó que la mayoría de talleres purpúreos estuviesen en un mismo lugar de captura, no muy lejos de la costa. Al igual que la pesca temporal, su elaboración en el taller debió ser estacional. A este respecto, Costa y Moreno han creído conveniente puntualizar que también debió tenerse en cuenta la atmosfera hedionda de los talleres, evitándose manipular durante esta fase de la producción estos productos en núcleos urbanos⁴⁹.

Por su parte C. Alfaro cree que el tinte líquido producido no sería transportado en barco hasta su lugar de consumo, si no que, plantea “*la posibilidad de que muchas de las factorías de púrpura controladas por el Estado romano emitieron hacia los centros de poder la producción de tinte, no como producto independiente sino ya embellecido por la fibra de lana, simplemente peinada después o tal vez hilada y convertida en madejas*”⁵⁰. De ser cierta esta hipótesis, en los mismos talleres especializados se teñían estofas o hilos de lana, lino y seda de diversas calidades⁵¹. Esto implicaría una mayor movilidad de tejidos que de tintes suntuarios, siendo necesario el transporte de las mejores telas para su refinamiento final a los centros productores purpúreos⁵². Pese a ello, algunos textos dan a entender que los *purpurarii* controlaron pequeñas cantidades de púrpura para usos ocasionales⁵³. No es de extrañar la noticia contenida en el Códice Teodosiano donde se dan a conocer prácticas fraudulentas en Roma relacionadas con el tinte de seda en *tabernae purpurariae* clandestinas (X, 20, 18).

Uno de los trabajos de C. Macheboeuf analiza los ocho tipos distintos de teñido sobre lana cardada, hilada y tejida (a modo de estofa), lino cardado, hilado y tejido y de seda hilada o tejida (previo transporte en madejas). Pare dicho estudio se sirve en gran medida de los trabajos experimentales previamente elaborados por Wipszycka y Cardon (quien a su vez

⁴⁸ *Vide supra*.

⁴⁹ COSTA, MORENO 2004, 52–56.

⁵⁰ ALFARO GINER, TÉBAR MEGÍAS 2004, 205; citando a: ALFARO GINER 2002.

⁵¹ PONSICH 1988, 55: “Los mismos obreros que preparaban la púrpura se encargaban de su fabricación, y también tenían alas telas”.

⁵² VIRG. *Eneida*, 5, 8–11, LUCR. *De la Nature*, 6, 1073–1077; TIBULO. *Elegías*, 3, 16–19; PLAUT. *Estico*, 366–377; VIRG, *Geórgicas*, 3, 305–307; MARC. *Epig.* 4, 4; SENECA. *Hércules*, 658–667; LUCANO, *Farsalia*, 10, 122–125; MACHEBOEUF 2004, 137, nota. 2.

⁵³ MACHEBOEUF 2003.

sigue a Doumet)⁵⁴. Estos trabajos venían a demostrar que la tintura de hilos de cualquier tejido sería clave a la hora de obtener los mejores resultados, por delante del teñido de cardados o estofas.

La Industria de púrpura en el Mediterráneo y en el Atlántico

La industria de la púrpura se desarrolló en diferentes talleres a lo largo de diferentes puntos del Mediterráneo y del Atlántico (Figura 2). Un breve repaso de las fuentes literarias así como arqueológicas ha permitido verificar la existencia de muchos de estas industrias purpúreas⁵⁵. Las más célebres siempre fueron las ubicadas en el Levante Mediterráneo, en particular las procedentes de Tiro. Las colonias fenicias por el Mediterráneo occidental provocaron un mejor desarrollo de la actividad industrial en las factorías costeras de la región cartaginesa⁵⁶. Otra de las regiones más destacadas fue Mauritania en su vertiente Atlántica,

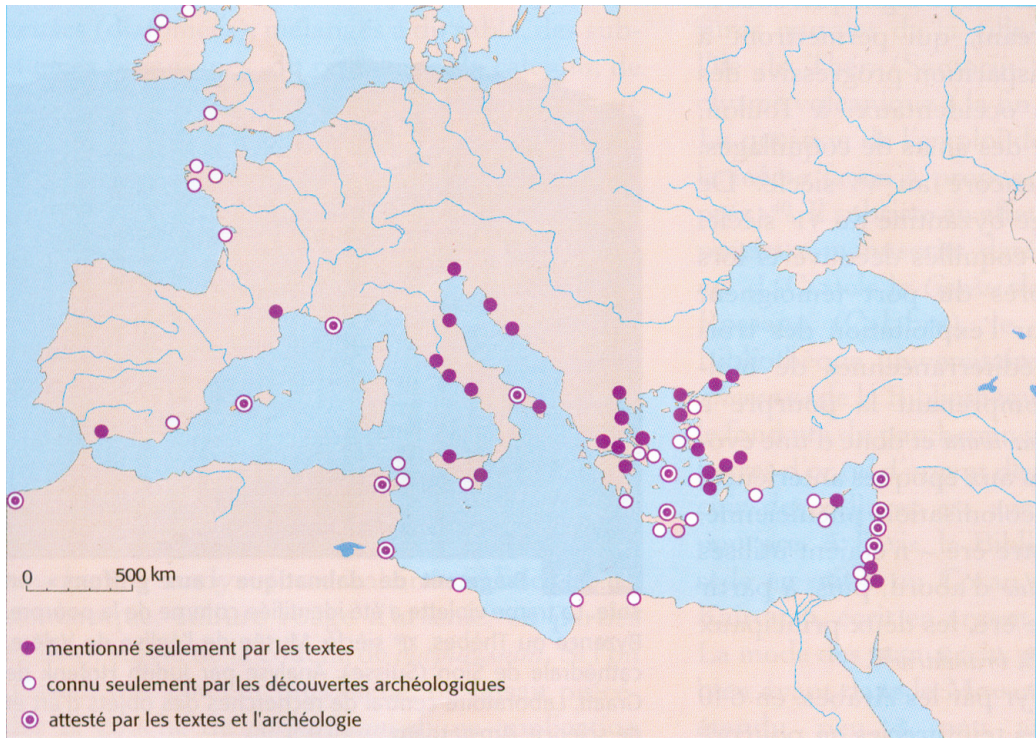


Figura 2. Centros de la industria de la púrpura en el Mediterráneo y el Atlántico (extraído de CARDON, 2003 443. Fig. 24).

⁵⁴ WIPSYZKA, 1968; DOUMET 1980.

⁵⁵ CARDON 2003, 433, fig. 24.

⁵⁶ WILSON 2004, 155–164.

con la producción de púrpura de Getulia, conociéndose como gétula⁵⁷. Todo parece indicar que los primeros artesanos dedicados a la producción de púrpura en la región obtuvieron sus conocimientos de los fenicios o cartagineses que visitaron la región allá en los siglos VII–VI a.C., verdaderos transmisores de la producción de la púrpura en el Mediterráneo⁵⁸. El área de producción más notable de la costa mauritana fue la del islote de Mogador⁵⁹. Y, mientras la púrpura mauritana gozó de un trato especial en las fuentes, ayudándole a obtener una proyección comercial a nivel internacional, su vecina, la púrpura bética nunca destacó en su predicamento como un tinte especial.

Sin necesidad de profundizar más en el estudio de los otros centros de producción de menor rango de la industria de púrpura⁶⁰, por la literatura latina sabemos de las abundantes muestras del uso la púrpura como símbolo de lujo no solo en Roma⁶¹. Y lo más seguro es que más allá del control ejercido por la casa imperial en Roma, el uso de prendas teñidas de púrpura “no debió ser un asunto externo de la capital, donde las prohibiciones de la legislación suntuaria de los príncipes apenas alcanzaban al uso público de determinadas calidades de púrpura para determinadas personas o en días y festividades señalados (Suet. Jul. 43; Cass, 49.16.1; Bessone 2001), de manera que hemos de suponer un cierto uso provincial de los ropajes de púrpura o con adornos purpúreos y de otros elementos suntuarios como servilletas o ropa de cama (Petr. Sat. 30.10–11)”⁶².

La importancia de los tejidos procedentes del lejano Oriente, sumados a la histórica producción de tintes en el Levante Mediterráneo, hizo que la asistencia a estos mercados por los comerciantes procedentes de todas las partes del Imperio resultase de lo más habitual. La coyuntura del momento permitió el libre comercio internacional entre los Imperios más potentes en Eurasia, hecho que fue aprovechado por las ciudades de la costa Palestina para elaborar las mejores prendas de seda púrpura⁶³. Nunca antes se había producido tanto y de una calidad sin parangón. Incluso sabemos que en la vecina Palmira se confeccionaron telas de seda, lanas, pieles, algodón y lino, con representaciones artísticas propias de Xinjiang⁶⁴.

Un ejemplo sobre la importancia de la ruta comercial entre Roma y la parte oriental del

⁵⁷ CARDON, D. (2003) p. 434; TEJERA GASPAR, CHÁVEZ ÁLVAREZ 2004.

⁵⁸ Comunicación personal de Lluís Pons Pujol. Contrariamente E. Gozalbes defiende la idea de que los mauritanos aprendieron a fabricar púrpura al leer los libros cartagineses que llegaron de la biblioteca húmeda tras la derrota del 146 a.C., pasando a manos de Juba II. GOZALBES 1987, 784–785.

⁵⁹ Sobre su ubicación original: VIDAL De La BLANCHE 1902, 325–329. Y su posterior localización a nivel arqueológico: DESJACQUES, KOERBELE 1955, 193–202.

⁶⁰ Sobre los otros talleres costeros, podríamos destacar: la ciudad fenicia de Mozia (Sicilia): TUSA 1973; Kydonia en Creta y la isla de de Djerba en Túnez: DRINE 2000, 87–94.; en la isla de Ibiza: RAMON TORRES 2004; COSTA, MORENO 2004; a lo largo de la Bética: GARCÍA VARGAS 2004; BERNAL *et alii* 2008; sobre la zona de Venecia: Di FILIPPO BALESTRAZZI 2011.

⁶¹ BESSONE, 1998, 149–202.

⁶² GARCÍA VARGAS 2004, 229.

⁶³ SARTRE 2001, 792; ALBALADEJO VIVERO, GARCÍA SÁNCHEZ 2014, 59–60.

⁶⁴ ALBALADEJO VIVERO, GARCÍA SÁNCHEZ 2014, 59–60

Imperio quedó atestiguado con el hallazgo de una la inscripción de un tal *Titus Flavius Zeuxis* (CIG III, 3920; SIG III 1229; IG 4841)⁶⁵, quien a lo largo de su vida superó en 72 ocasiones el cabo de Malea para comerciar con tejidos desde Hierápolis (provincia romana de *Asia Minor*) a Italia⁶⁶. Al parecer, a lo largo de sus 36 viajes durante el s.I d.C. siempre usó la misma⁶⁷.

Los *purpurarii*

Cuando las condiciones permitieron su libre comercio en Roma, los encargados de la tintura y distribución de las mejores telas purpúreas fueron a cargo de los *purpurarii*. Según G. L. Gregori, “*l’attività dei purpurarii consisteva nella produzione e commercio di coloranti (non necessariamente ricavati dal prezioso mollusco, bensì anche da sostanze vegetali o minerali), nella tintura delle stoffe e nella vendita delle medesima, considerate merci di lusso*”⁶⁸. Según C. Macheboeuf el oficio de *purpurarius* puede desarrollarse tanto en el interior como en las zonas de costa⁶⁹.

La misma autora analizó el sentido etimológico de la palabra *purpurarius*, y si sirvió para determinar los diversos roles con ella relacionados. Para ello estudió las distinciones existentes entre las organizaciones profesionales de la púrpura en Oriente destacando a dos colectivos: los *porfurobavfoi*, personajes dedicados a la tintura en púrpura y los *porfurovrvwlec*, mercaderes de púrpuras. Las funciones de los primeros debieron ser similares a la labor de los *infectores*⁷⁰, mientras, que los segundos, podrían relacionárseles directamente con los

⁶⁵ Φλάοθιος Ζεῦξις ἐργαστήης, | πλεῦσας ὑπὲρ Μαλέαν εἰς Ἴταλίαν πλόας ἐβδομήκοντα | δύο.

⁶⁶ GLEBA, PÁSZTÓKAI-SZEÖKE 2013, 186. La traducción de las autoras del texto original griego a inglés es la siguiente: “*Titus Flavius Zeuxis, the merchant, who travelled 72 times around Kap Maléa to Italy, built this tomb for himself and his children, Flavius Theodoros and Flavius Theudas and for whom they wish to assign a place (Ramsey 1904, 324–335; Humann et al. 1898, 92)*”. En una traducción al castellano de Iglesias Marín el número de veces que supera el cabo se ve reducido en una decena: “*Flavius Zeuxis, mercante que ha pasado más de 62 veces hacia Italia, doblando el cabo Malea, ha erigido este monumento funerario para él mismo así como para sus hijos, Flavius Theodoros y Flavius Theudas y para todos a los que estos últimos den su consentimiento*”, en: IGLESIAS GIL 2012, 126–127. La relación del personaje con el comercio de telas resulta una atribución moderna, en gran medida por la importancia de Hierápolis como centro productor de telas.

⁶⁷ RUFFING 2013, 220. Según el autor el uso de la misma ruta ayudaría a mantener siempre los mismos costes.

⁶⁸ GREGORI 1994, 740; LOANE 1938, 191.

⁶⁹ MACHEBOEUF 2005.

⁷⁰ BORGARD 2002, 61. Recientemente, un trabajo de M. Flohr analiza los talleres y tiendas relacionados con el lavado, confección y tintorería de prendas de vestir en Italia, conocidas como *fullones* y *fullonicae*: FLOHR 2003. La evidencia textual de estos negocios es fácilmente identificada gracias a la utilización del nombre *fullo* y sus derivados (*fullonius*, *fullonicus*, *fullonica*, *fullonicus*, etc.), sucediendo lo mismo con los testimonios epigráficos donde los criterios básicos de selección no varían. Alrededor de cien inscripciones latinas pertenecientes a la Península Itálica mencionan formas derivadas de *fullo*. Una criba inicial de Flohr sobre los epígrafes reduce a 46 inscripciones los textos relacionados con el tema analizado. El autor descarta todos los nombres ligados a la *gens* de los *fullonii* o los utilizados como parte original de un *nomen* o un *cognomen*. En este mismo sentido, tampoco incluye en su estudio aquellas inscripciones que contienen los términos *lotor*, *lavator* o *fontanus*, que no considera pertinentes, pese a que algunos autores clásicos como H. Blümmer o W. Smith los señalaran como sinónimos de *fullo*: BLÜMMER 1842; SMITH 1842. En esta línea, el autor se contradice cuando utiliza dos inscripciones halladas en el Esquilino (Roma) y en Ostia (CIL 6, 266 y CIL 14,

comerciantes aquí estudiados⁷¹.

En Roma, la profesión se atestigua en una decena de ocasiones. En el presente *corpus* hemos incluido una inscripción procedente de Marino, localidad próxima a Roma y que se conserva en el muro occidental del edificio principal de la *Villa Massenzia*, en la *via Appia*. Sabemos que el personaje mencionado en el epígrafe comercializó con púrpura en el *vicus Tuscus*⁷². Un repaso de los *cognomina* de estos personajes muestra un origen “*di dichiarata o probabile condizione libertina*”⁷³ los mismos que H. Solin identificó con un probable origen greco-oriental: *Philoxemus* (CIL VI 9843; SOL II, 805), *Creste* (CIL VI 9846; SOL II, 1006), *Philonici* (CIL VI 9848; SOL I, 171), *Philomusus* (CIL VI 32454, 37169; SOL I, 169), *Diogenes*, *Nicepor*, *Philarcurus* (CIL VI 37820; SOL I, 248, 126 y 816)⁷⁴. El desarrollo completo de la mayoría de estas inscripciones nos permite conocer las *gentes* relacionadas con el comercio de púrpura en Roma⁷⁵: a finales de la república y los primeros años del cambio de era, los *Veturii* y los *Bennii*, y desde Augusto hasta Nerón los *Livii*, los *Vicirii*, los *Clodii*, los *Modii* y los *Plutii*.

Los *Bennii*

La inscripción de *Lucius Bennius* hallada en *Porta Maggiore* hoy conservada en el *Antiquarium Comunale* (NCE 4908) ha sido datada durante la primera mitad del s. I a.C.⁷⁶ La inscripción ha sido bien estudiada por G.L. Gregori, quien analiza su procedencia y difusión del gentilicio *Bennius/a* entre la zona de la Campania y la ciudad de Roma, destacando el uso urbano del *praenomen Lucius* con los *Benni*. La asociación con *cognomina* de origen griego llevó al autor a pensar que quizás “*a giudicare della formole di patronato o dai cognomi grecanici, si ha*

4573) en las que se hace mención de un *fontani* y de diversos miembros de un *corpus fontanorum* reunidos en un edificio reconocido como una *fullonica*, destacando, eso sí, la excepcionalidad de estos casos como posibles sinónimos de los términos de *fullones* y *fontani*. El autor no profundiza más en esta heterogeneidad epigráfica de lo que al parecer son profesionales dedicados al mismo negocio, como lo hicieran anteriormente P. Veyne y J. Andreau: ANDREAU 1987; VEYNE 1991-1992. Desconocemos como se pudieron vincular estos talleres con la tintura de púrpura para un fin comercial, aún así, sabemos que en la ciudad de Pompeya se han descubierto 22 textos que hacen referencia a diferentes *fullonicae*; de nueve de ellos se conoce la localización exacta. Para la ciudad de Roma y alrededores se han contabilizado hasta 13 localizaciones distintas de un total de 18 testimonios.

⁷¹ MACHEBOEUF 2004, 141.

⁷² CIL XIV, 2433 = ILS 7597 = Franchetti 11 = AE 2001, 110 = SupplIt Imagines - Latium 1, 237 = EDCS-05800400 = EDR153123.

⁷³ GREGORI 1994, 740, nota 3.; LOANE 1938, 75-77.

⁷⁴ SOLIN 1982. A este respecto el *purpurarius* Décimo Veturio Attico (CIL VI 37820) quizás pertenezca al mismo grupo de libertos de Décimo de origen greco-oriental mostrados en la misma inscripción, pese a no ser mencionado en los trabajos de Solin.

⁷⁵ GREGORI 1994, 740.

⁷⁶ AE 1994, 283 = EDCS-2700302 = EDR001439: *L(ucius) Benniu[s---] / purpu[rar(ius)] / L(ucius) Ben[nius---] / L(ucius) Be[nnius---]*.

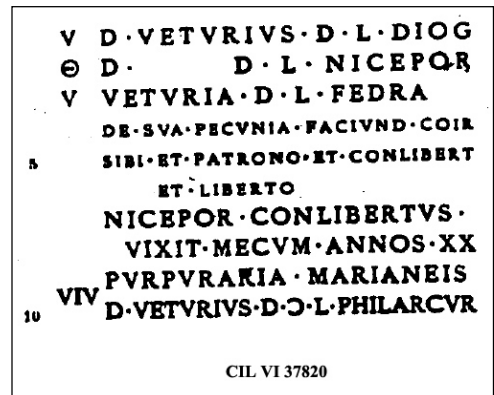
*l'impressine che si tratti per lo più di liberti*⁷⁷. Al margen de esta atribución, el presente *purpurarius* no ha podido relacionarse con ningún miembro de la ciudad, ni de la élite romana⁷⁸. El hallazgo de un *L. Benius Q.l. Mida* junto a un tal *L. Modius L.l. Philomusus purpurarius* en una inscripción de época republicana hallada en la *via delle Finanze* y conservada en el *Antiquario Comunale* (NC 4791)⁷⁹, ha sido interpretada como una coexistencia “*del tutto casuale*”⁸⁰. Frente a la propuesta de datación de H. Solin entre los gobiernos de Sila y César (88–44 a.C.)⁸¹, una revisión reciente de C. Ferro⁸² sitúa la inscripción entre finales del siglo primero a.C. e inicios del siguiente (30 a.C.–30 d.C.).

Los Veturii

Otra inscripción de finales del periodo republicano pertenece a los *Veturii*⁸³. Fue hallada en un cipo funerario de la vía Po, próxima a *Corso Pinciano*. Para el análisis de la inscripción hemos obviado la lectura original ofrecida por J. Loane y publicada en el CIL por una de más moderna, original de G. Barbieri y utilizada a posteriori por A. Degrassi (ILLRP) y S. Treggiari. Esta lectura ha sido adoptada por las BBDD epigráficas de *Clauss-Slaby, Heidelberg* y *EAGLE*⁸⁴.

Sobre la lectura original, a su vez publicada en el CIL⁸⁵:

V(vjivit) D. Veturius D.l. Diog(enes) / (theta) D. (scil)Veturius) D. L. Nicephor / v(ivit) Veturia D.L. Fedra de sua pecunia faciund(um) coir(avit) / sibi et patrono et conlibert(o) / et liberto / Nicephor conlibertus vixit mecum annos XX / Purpurari a Marianeis / Viv(it) D. Veturius D. (mulieris) l. Philarcvs



⁷⁷ GREGORI 1994, 742, nota 18.

⁷⁸ GREGORI 1994, 743.

⁷⁹ CIL VI, 32454, 37169 = CIL I, 2991a = CEACelio 381 = AE 2001, 219 = SupplIt Imagines – Roma 2, 2879 = EDCS-21600035 = EDR101334: Ex pec(unia) dec(urionum?) mag(istri) f(aciendum) c(uraverunt) / L(ucius) Modius L(uci) l(ibertus) Philomusus purp(urarius) / Sex(tus) Herennius Sex(ti) f(ilius) Pal(atina) Rufus / L(ucius) Bennius [(mulieris) l(ibertus) Mida / M(arcus) Aepicius M(arci) l(ibertus) Menopo / Q(uintus) A(n)tonius Q(uinti) l(ibertus) Philemo.

⁸⁰ GREGORI 1994, 740.

⁸¹ SOLIN 1982, vol. I, n° 171.

⁸² EDR101334: EAGLE (3-3-2008. Revisado 22-6-2014) Claudia Ferro.

⁸³ El estudio prosopográfico de la inscripción por parte de H. Solin la fecha entre Sila y César (82–44 a.C.) SOLIN 1982.

⁸⁴ EAGLE (3-3-2008. Revisado 22-6-2014) Claudia Ferro.

⁸⁵ Hemos sumado en nuestro corpus la transcripción publicada en el CIL a falta de la original.

Sobre la posterior revisión:

V(ivit) D(ecimus) Veturius D(ecimi) l(ibertus) Diog(enes) / |(obiit) D(ecimus) D(ecimi) l(ibertus) Nicep(h)or / v(ivit) Veturia D(ecimi) l(iberta) Flora / de sua pecunia faciund(um) coer(avit) / sibi et patrono et conlibert(o) / et liberto / Nicep(h)or(us) conlibertus / vixit mecum annos XX / purpurari(i) a Marianeis / viv(it) D(ecimus) Veturius D(ecimi) |(mulieris) l(ibertus) Philar[g]ur(us)⁸⁶

En esta última revisión han variado los *nomina* conocidos, pasando de *Nicephorus*, *Philarcurus* y *Fedra*, a *Nicephor*, *Philarcurus* y *Flora*.

La Inscripción esta dedicada a *Decimus Veturius Diogenes* por *Flora* (anteriormente *Fedra*), de quien es patrón, y también en recuerdo de su marido *Nicephor* y del liberto *Philarcurus*.

P. Fernández Uriel sugiere que quizás se trate de un grupo de *negotiatores* vinculados con el tráfico comercial de púrpura⁸⁷. Este último término no ha sido utilizado en la inscripción y creemos que no deben atribuírseles roles no autodeterminados por los protagonistas y menos aún, cuando el significado del término aún suscita discusiones⁸⁸. Tan sólo se conoce una inscripción en Roma que haga referencia a un negociante de púrpura⁸⁹. La mala conservación de la lastra marmórea ha imposibilitado un mayor análisis de la inscripción⁹⁰ de la que sólo sabemos que perteneció a la segunda mitad del s. IV d.C.⁹¹

Para Fernández Uriel existen dos interpretaciones al respecto:

“Que los libertos de D. Veturius Diogenes trabajarían como encargados en las tiendas de su “firma” o propiedad (*tabernae purpurariae*), controladas por el propio Veturius que contaba con esclavos y libertos a su servicio.”

“Que estos libertos pudieron haber logrado su independencia en el negocio, después de su aprendizaje como esclavos y tras adquirir su *manumissio*.”

“Parece más convincente la segunda opción: El *negotiator* Veturius Diógenes debió haber regentado un gran negocio de tinte púrpura en el que se formaron esclavos quienes, tras su manumisión, se establecieron por cuenta propia. Todos ello fueron comerciantes de púrpura en el distrito de los

⁸⁶ CIL VI, 37820 = CIL I, 1413 (p 730, 840, 980) = ILS 9428 = ILLRP 809 = NSA 1907, 209 = AE 1908, 102 = AE 2001, 110 = EDCS-20800438 = HD020519 = EDR072224.

⁸⁷ FERNÁNDEZ URIEL 2010, 185–186.

⁸⁸ A este respecto, véase: BROSA GARCÍA1999, 173–190; ANDREAU 2000; KNEISSL 1983; REMESAL RODRÍGUEZ 2000, 781–797; TRAN 2014.

⁸⁹ En Lyon se halló un altar donde aparece otra mención a un negociante de púrpura de la primera mitad del s.III d.C.: CAG-69-2, p 645 = Lyon-02, 55 = AE 1982, 709 = EDCS-08600507 = HD001321= TM212649: D(is) M(anibus) // et memoriae / aeternae Vic(torio) Regulo / civi Nemeti / neg(otiatori) Duro(cortoro) purpu(rario) Vicrius / Tetricus vet(eranus) leg(ionis) XX[II] / Pr(imigeniae) p(iae) f(idelis) fratri cariss(imo) / p(onendum) c(uravit) s(ub ascia) ded(icavit). Otra inscripción similar fue hallada en *Raetia*: CIL III, 5824 = ILS 7598 = IBR 135 = EDCS-27200188HD058565 = TM 217087: *Perpetuae me(moriae) et securit(ati) Tib(erius) / Cl(audius) Euphras IIIIIvir Aug(ustalis) negotiat(or) / artis purpurariae qui vixit / ann(os) LXXVI Seniliae Lasciva/e coniugi et Claudis Fortunensi / et Epigono et Apro filiis vivos vivis / fecit* (TM 217087: Date: BC 199 – AD 799?).

⁹⁰ CIL VI, 33888 = ICUR-10, 27525 = EDCS-24100401 = EDB16970: [---][e]i[us] ci[---] / [--- ne]gotia(n)s pur[urarius] [---] / [---] A[---]V[---]I[---].

⁹¹ BROECKAERT 2013, nº 262.; EDB16970: EDB (11-11-2003) Antonio Enrico Felle.

monumentos de Mario (Monumenta Mariana), en el Esquilino.”⁹²

Las tesis de Fernández Uriel presentan elementos difíciles de demostrar, como la independencia comercial de los libertos tras su manumisión o la consideración de *Veturius* como un *negotiator purpurarius*.

En lo que respecta a la posibilidad de que la totalidad de los individuos mencionados desempeñasen labores comerciales relacionadas con la púrpura, cada vez son más los autores que aceptan estas hipótesis. Así, S.R. Joshel piensa que “*Fedra* (siguiendo la transcripción original publicada en el *CIL*)⁹³ *identified her patron as a freed slave like herself. Here, job title is read as purpuraria Marianeis, but if, as Barbieri (see ILLRP 809) suggests, it should be purpurari a Marianeis, Fedra will have identified herself, her patron [Diogenes], colibertus and husband [Nicephor], and freedmen [Philarcurus] all as purpurarii*”⁹⁴.

Las interpretaciones de ciertos términos propuestas de la inscripción también ha generado confusión entre los diversos autores. Un ejemplo al respecto, es la interpretación de *Marianeis* como una purpuraria del grupo⁹⁵, y no como una ubicación, que hace Fernández Uriel. Tal interpretación imposibilita cualquier relación topográfica de los comerciantes con el distrito de los *Monumenta Mariana*, ya que tan **sólo** podría admitirse la propuesta de Barbieri en *ILLRP* (nº 809), *purpurari a Marianeis* y **no** *purpuraria Marianeis*, como desarrolla la autora. Así, cuando comenta que “*Todos ellos [sobre los purpurarii] fueron comerciantes de púrpura en el distrito de los monumentos de Mario (Monumenta Mariana) en el Esquilino*” lo que está haciendo es admitir ambas interpretaciones al mismo tiempo sin justificar el como pudo originarse esa dicotomía.

Las confusiones de la autora son mayores cuando alude a las mujeres purpurarias, y comenta al respecto que:

“*Está perfectamente constatado que las mujeres trabajaron en un negocio tan lucrativo como era la producción y el comercio de la púrpura. La inscripción que se encuentra en lápida funeraria fechada a finales del siglo I a.C al final del periodo republicano. a.C conmemora a dos purpurarias:*

V(IVUS) D(ECIMUS) VETURIUS D(ECIMI) L(IBERTUS) DIOG(ENES) / (OBITUS) D(ECIMUS) D(ECIMI) L(IBERTUS) NICEPOR / V(IVA) VETURIA D(ECIMI) L(IBERTA) FLORA/ DE SUA PECUNIA FACIUND(UM) COIR(AVERUNT) / SIBI ET PATRONO ET CONLIBERT(IS) / ET LIBERTO / NICEPOR(US) CONLIBERTUS / VIXIT MECUM ANNOS XX / PURPURARIA MARIANEIS / VIV(US) D(ECIMUS)VETURIUS D(ECIMI) [(MULIERIS) L(IBERTUS) PHILARCUR(US)

Esta inscripción dedicada por una mujer llamada Veturia Fedra recuerda a su patrono, Decimus Veturius Diogenes (el cognomen Diógenes indica su origen griego) y su marido y coliberto D. Veturio Nicepor y a otro liberto Philargyro. Esta mujer pertenece a una familia libertos de la Gens Veturia

⁹² FERNÁNDEZ URIEL, 2010, 185.

⁹³ Las diversas lecturas de la inscripción inducen en más de una ocasión al error en el desarrollo de la inscripción y su posterior desarrollo. Un ejemplo de ello queda patente en un reciente trabajo de la misma Fernández Uriel.

⁹⁴ JOSHEL 1992, 136, 211, nota. 16.

⁹⁵ FERNÁNDEZ URIEL 2010, 184-185; 2011, 390.

*dedicados al negocio de tintorerías purpurarias. Varias mujeres de esta familia como Veturia Atica y Marianeis, citadas en la inscripción, son purpurarias e intervienen y participaron directamente en el comercio del tinte (JEFFERSON LOANE, H. 1990, 75-77; FERNANDEZ URIEL, 2010, 185-186)."*⁹⁶

Creemos que la autora se equivoca cuando habla de *Veturia Freda*, refiriéndose en realidad a *Veturia Flora*, tal y como aparece en la inscripción publicada. También se confunde cuando menciona a *Veturia Atica* y *Marianeis* en la misma inscripción. A este respecto, la vemos de nuevo reiterarse en el desarrollo de la lectura de *Marianeis* como un individuo y no como un emplazamiento. Aún más sorprendente resulta el hecho de incluir a una tal *Veturia Atica* en la inscripción, sin tener referencia alguna en la misma. Hemos de suponer que a quien se refería realmente fue a otra *Veturia*. A este respecto, lo más probable es que se fuese la *Veturia Attica* mencionada en la inscripción de Marino y que hace mención de un tal *L. Plutius Eros, purpurarius* en el *vicus Tuscus*⁹⁷. Aún así, como defiende Larsson Lovén, no queda claro “*the occupation of the women [Veturia Attica y Plutia Auge⁹⁸] is not specified, but both women may have been involved in the trade of purple products*”⁹⁹.

De ser ciertas la lectura originada por G. Barbieri, los *purpurarii* descritos desempeñaron su oficio en algún lugar próximo a los *monumenta Mariana*. La ubicación de los trofeos erigidos por Cayo Mario después de la victoria en la Guerra Cimbria sobre teutones y cimbrios (113-101 a.C.) resulta a día de hoy incierta. Según las diferentes hipótesis pudieron haberse localizado, en el Esquilino¹⁰⁰, el *Campidoglio*¹⁰¹ o la *Velia*¹⁰².

⁹⁶ FERNÁNDEZ URIEL 2011, 390.

⁹⁷ CIL XIV, 2433 = ILS 7597 = Franchetti 11 = AE 2001, 110 = SupplIt Imagines - Latium 1, 237 = EDCS-05800400 = EDR153123 : *L(ucio) Plutio L(uci) l(iberto) Eroti / purpurario de vico Tusco / Plutia L(uci) l(iberta) Auge / fecit sibi et / Veturiae CC(aiorum) l(ibertae) Atticae*. De ser la así, la página donde Fernández Uriel mencionó la inscripción fue la p. 187 y no la 186: FERNÁNDEZ URIEL 2010.

⁹⁸ *Vide supra*.

⁹⁹ GARDENER 1986, 238; LARSSON LOVÉN 2016, 205.

¹⁰⁰ VAL. MAX. *De Paupertate* 4, 4, 8: 4, 4, 8: *Quid Aelia familia, quam locuples! XVI eodem tempore Aeli fuerunt, quibus una domuncula erat eodem loci, quo nunc sunt Mariana monumenta...; 2, 5, 6 : Et ceteros quidem ad beneficiendum venerabantur, Febrem autem ad minus nocendum templis colebant, quorum adhuc unum in Palatio, alterum in area Marianorum monumentorum, tertium in summa parte vici Longi extat...; Este texto muestra la localización de los trofeos próximos a la domus de los Aelii, no muy lejos de un templum de Febris. PLATNER, ASHBY, 1929, 154, 259-260. A este respecto, sobre su posible localización sobre el Esquilino, cerca de la Piazza Vittorio, CIMA 1986, 36. Recogido en: GREGORI 1994, 741, nota 10.*

¹⁰¹ HAÜBER 1990, 69. Aquí se hace mención de una residencia de los Aelii en el *Campidoglio*.

¹⁰² Por su parte, Coarelli cree que la *domus* de los Aelii se encontraba en la *Velia*, identificando los monumentos con el Templo de *Honos et Virtus*, mandados construir por Mario después de la batalla de Vercelas (101 a.C., Guerra cimbria), próxima al Foro. Este edificio fue encargado al arquitecto C. Mucius, COARELLI 1983, 190. s.v. *Honos et Virtus*.

Los *Veturii* del *vicus Iugarius*

Sabemos de la existencia de otro *purpurarius* de la misma familia, Décimo Veturio Ático, en otra inscripción incisa sobre una lastra marmórea hallada en vía *Pretestina*, en el distrito romano extramuros de Tor Tre Teste, actualmente conservada en el *Museo Nazionale Romano (Terme di Diocleziano, sala VI, n. inv. 124558)*¹⁰³. El estudio prosopográfico realizado por A. Ferraro y S. Orlandi¹⁰⁴ permite enmarcar cronológicamente la inscripción en el cambio de era, entre los gobiernos de Augusto y Tiberio (27 a.C.–37 d.C.). Desconocemos cual fue el rol de la esposa y dedicante de la inscripción, *Veturia Tryphera*, que pudo formar parte activa del negocio familiar, colaborando con él, o si por el contrario nada tuvo que ver con ello.

No puede confirmarse o desmentirse relación alguna entre los *Veturii* de ambas inscripciones (NSA 1922, 144; CIL VI, 37820, CIL I, 1413). Aún así, de ser cierta cualquier relación parental, las cronologías propuestas para sendas inscripciones muestran un marco temporal no coincidente (88–44 a.C. *versus* 27 a.C.–37 d.C.), trabajando Ático como *purpurarius* una generación después a la de los Décimos Veturios de los *monumenta Mariana*. En cualquier caso, parece reforzarse la relación íntima de algunos miembros de los *Veturii* con el comercio de la púrpura.

La inscripción citada es la única que hace mención de un comerciante asentado en el *vicus Iugarius*¹⁰⁵. En otro lugar hemos destacado la concentración de comercios de carácter suntuario en el centro de Roma, siendo la *vía iuga* una de ellas. El nombre procede de una época anterior a la que conoció Ático, cuando esta parte de la ciudad estaba dedicada al comercio de bestias¹⁰⁶. Los constantes cambios acontecidos a nivel topográfico en el centro de la ciudad, modificaron rol de la zona comercial, pasando de negociar por ganado y verduras, a traficar con las joyas, vestidos y ungüentos más preciadas de todo el Imperio. Eso no impidió que muchas de las vías conservasen fosilizadas por muchos años el nombre de la actividad que desempeñaron los comerciantes ubicados durante un periodo concreto de su historia.

Coarelli defiende que el *vicus Iugarius* y el vecino *vicus Tuscus*, vertebraron la zona donde se unen las *regiones* VIII–XI, permitiendo el tráfico de personas y mercancías entre el Foro romano, el *Forum Holitorium* y el *Forum Boarium*: “*La viabilità più antica era costituita da due strade, che seguivano le estreme pendici delle colline, evitando il fondovalle paludoso. Il vicus Iugarius seguiva il Campidoglio fino al Foro, il vicus Tuscus sfiorava invece il palatino, directto anch'esso alla valle del Foro. Due strade dovevano addentrarsi nella valle del Circo (la vallis Murcia) seguendo allo stesso modo le*

¹⁰³ NSA 1922, 144 = TermeDiocleziano 2, p 85 = TermeDiocleziano 1, p 392 = AE 1923, 59 = EDCS-16201120 = HD026047 = EDR072891: *D(ecimus) Veturius D(ecimi) l(ibertus) Atticus / purpurar(ius) de vico Iugar(io) / Veturia D(ecimi) l(iberta) Tryphera / arbitratu.*

¹⁰⁴ EAGLE (12-4-2013. Revisado 4-5-2013) Antonella Ferraro (Silvia Orlandi): EDR072891.

¹⁰⁵ LARSSON LOVÉN 2016, 204–205.

¹⁰⁶ La calle sirvió por algún tiempo de punto de reunión del artesanado dedicado a la confección de yugos para uncin cuellos o cabezas de mulas y bueyes.

*pendici del palatino e dell'Aventino. Nel punto dove queste strade attraversavano le mura per dirigersi ai ponti si aprivano ovviamente delle porte: il vicus Iugarius usciva alla Porta Carmentalis, il vicus Tuscus, o un suo prolungamento (il vicus Lucceius), conduceva alla Porta Flumentana, che si conservò, nella ricostruzione augustea, fino al XV sec., ed era situata negli immediati paraggi del Templo di Portunus¹⁰⁷”. Su proximidad a la prestigiosa *via sacra*¹⁰⁸, convirtió a sendas avenidas en objeto de deseo de los comerciantes más ambiciosos, sabedores de la importancia de una buena ubicación comercial¹⁰⁹.*

Los Veturii del vicus Tuscus

Ya hemos comentado la existencia de una inscripción hallada en Marino del *purpurarius*, *L. Plutius Eros* liberto de *Lucius*¹¹⁰, que trabajase en la calle paralela, el *vicus Tuscus*¹¹¹. En el epígrafe aparecen mencionados *Veturia Attica* y *Plutia Auge*, esta última, la encargada de gestionar la dedicatoria. En total estamos hablando de dos miembros de la familia de los *Plutii* y otro miembro más de los *Veturii*. Larsson Lovén prefiere no posicionarse entorno a la realidad de estos tres personajes “*the relationships between these individuals and between the two families are not altogether clear*”¹¹², al contrario que Fernández Uriel:

“*Su dedicante [de la inscripción] Plutia Auge, probablemente, su conliberta o liberta y esposa [de L. Plutius Eros] quien también dedica el monumento a una Veturia Attica, manumitida por dos Gai Vetturii (XIV 2433).*”

Los patroni originales deben haber tenido el praenomina Gaius y Decimus, este último, tal vez relacionado en el ya citado en las anteriores inscripciones, Es probable que haya una conexión entre Veturia Attica y Decimus Veturius, por la coincidencia de los nombres y debido a que se ocupan de un mismo comercio, pero no podemos decir con exactitud cuáles serían estas conexiones, factor que indicaría la sucesión de hijos o de libertos que continuaron en la intervención del negocio.

Está demostrado que con frecuencia los libertos pudieron separarse del negocio de su Patronus e

¹⁰⁷ COARELLI 1980, 405–406 — habiendo utilizado la edición de 2008. Para saber más de las dos vías, véase: LEGA 1993, 195–197, s.v. *vicus Tuscus*; 169–170, s.v. *vicus Iugarius*.

¹⁰⁸ Sobre la actividad de carácter suntuario en la zona: PAPI 2002; HOLLERAN 2012; WILSON, FLOHR 2016.

¹⁰⁹ BARATTA 2007.

¹¹⁰ CIL XIV, 2433 = ILS 7597 = Franchetti 11 = AE 2001, 110 = SupplIt Imagines – Latium 1, 237 = EDCS-05800400 = EDR153123 : *L(ucio) Plutio L(uci) l(iberto) Eroti / purpurario de vico Tusco / Plutia L(uci) l(iberta) Auge / fecit sibi et / Veturiae CC(aiorum) l(ibertae) Atticae*.

¹¹¹ Marcial hace mención de la calle Etrusca (*Vicus Tuscus*) donde se encuentran la mayoría de comercios suntuarios; MARC. *Epig.* 11, 27, 9–11.; [---] *At mea me libram foliati poscat amica, (10) Aut virides gemmas sardonychasve pares, Nec nisi prima velit de Tusco Serica vico* [---]. Su traducción castellana de Juan Fernández Valverde y Antonio Ramírez de Verger en su edición para la colección Gredos del año 2008. MARC. *Epig.* 2, Libros VIII–XIV. Madrid, 2008: “[---] *Muy bien: que mi querida me solicite una libra de perfume de nardo, o esmeraldas o un par de sardónicas, y que no quiera sedas sino las mejores de la calle Etrusca* [---]”.

¹¹² LARSSON LOVÉN 2016, 205; citando a EICHENAUER 1988, 98.

independizarse, pero también pudieron haberlo heredado de su amigo patrón, pues tanto los hijos como los libertos podían llegar a asumir el control del negocio familiar.

Aquí las posibilidades son más complicadas: La existencia y vinculación con por lo menos dos Gaius (¿familiares o coliberti?); y observar una relación posible familiar ¿quizá el padre y la hija?, es decir ¿hubo tal relación entre Atticus y Attica? Aunque tienen diverso patrón¹¹³.

A propuesta de F. Squadroni la inscripción puede datarse durante la primera mitad del s.I d.C.¹¹⁴. De ser así, ambas inscripciones se produjeron durante el mismo periodo de tiempo. Es por ello que quizás, Décimo Ático podría tratarse de un familiar directo de la misma generación, o de una posterior que la de *Veturia Attica*. Lo que parece claro, al menos a nivel epigráfico y hasta la fecha, que estos fueron los último *Veturii* en comercializar con púrpura en Roma como agentes privados. Quien sabe si quizás formaron parte del conjunto de familias afectadas por las restricciones neronianas (SUET. Ner. 32) (Figura 3).

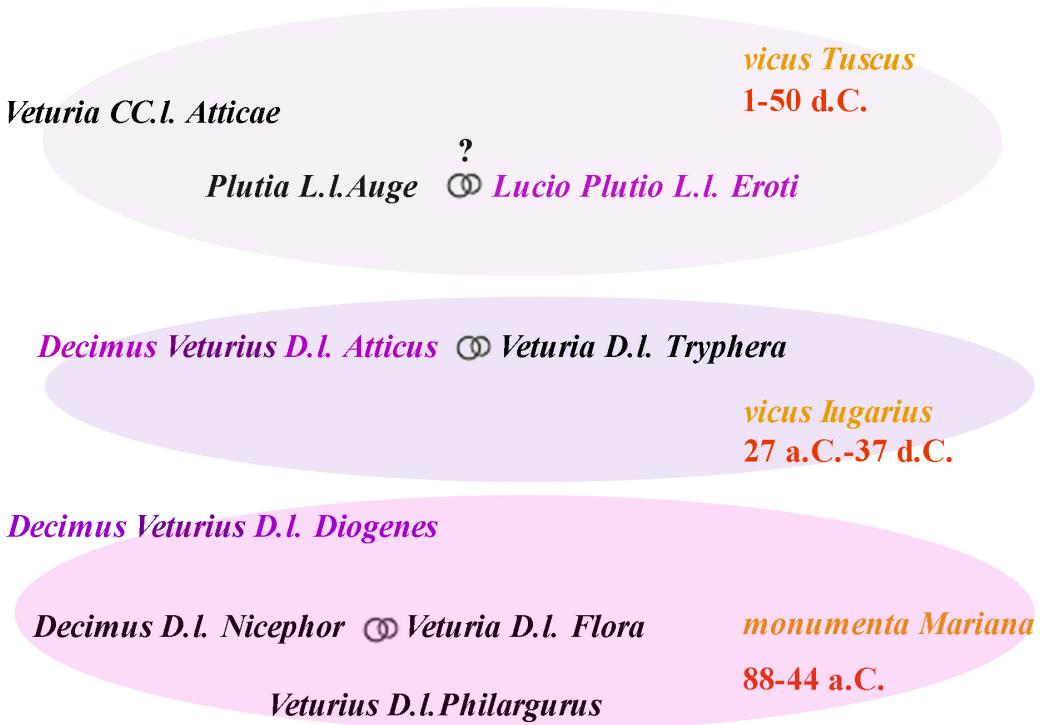


Figura 3. Purpurarii Veturii et Plutii a Roma (88 a.C.–50 d.C.).

¹¹³ FERNÁNDEZ URIEL 2010, 187.

¹¹⁴ EDR153123; EAGLE (7-10-2015. Revisado 10-10-2015) Federica Squadroni.



Figura 4. *Purpurarii de vico...* (CIL VI, 9848).

Los *Clodii de vico...*

En un relieve que se conserva en Museo Cívico *Fiesole* aparecen representados tres personajes, un hombre y dos mujeres. Justo debajo aparecen los restos de un texto parcial donde se lee: el nombre completo de un tal *Publius Clodius Philonicus*, a su derecha se conserva parte del nombre de una mujer, *Euriania*, y a su izquierda sólo se puede leer la letra final ‘a’, reconocida como parte del nombre de la otra mujer¹¹⁵. A *Eurania* le acompaña el plural del título, *purpurarii*, razón para creer que los tres personajes estuvieron involucrados en este negocio a lo largo del primer s.I d.C.¹¹⁶. Al final de la inscripción se comenta la posible ubicación de la tienda de este trío, identificada tan sólo bajo el texto *de vico*. La localización original de su tienda resulta todo un misterio (Figura 4). ¿A qué avenida se refieren?, ¿al *vicus Iugarius*?, ¿al *vicus Tuscus*?¹¹⁷, ¿a otro *vicus*?, ¿o a una avenida propia de los *purpurarii*?. Sobre esta última posibilidad no se conoce ningún topónimo en Roma que haga mención a este artesanado¹¹⁸.

... a *Trastiberim*

Otro texto interesante es una inscripción incompleta conservada en la colección arqueológica de la Universidad de Rostock que menciona un *purpurarius a Transtiberim*¹¹⁹, es decir, en el Trastevere¹²⁰ (*regio XIV*). El estudio paleográfico ha permitido datarla a lo largo del s.I d.C.¹²¹ se trata de la única mención epigráfica de una localización artesanal al otro lado del Tíber¹²². Tan sólo se conoce otra inscripción de tipo ‘artesanal’ en esta región, que

¹¹⁵ CIL VI, 9848 = EDCS-19400081 = [---]A // P(ubli) Clodi Philonici Euraniae Mu(lieri) / purpurari(i) de vico[---].

¹¹⁶ GLEBA, PÁSZTÓKAI-SZEÖKE 2013, 121.

¹¹⁷ HOLLERAN 2012, 84, nota 102: ‘Purpurarii’ de vico Tusco?.

¹¹⁸ Los más conocidos: *clivus argentarius*, *clivus capsarius*, *forum vinarium*, *portus vinarius*, *vicus Iorari*, *inter lignarios*, *inter figulos*, *inter falcarios*, *scalae anulariae*, *vicus sandaliarius*, *basilica argentaria*, *vicus caprarius*, *vicus cornicularius*, *vicus materianus*, *vicus mundiciei*, *vicus frumentarius*, *vicus lorarius*, *vicus vitrarius*, *vicus unguentarius*, *vicus sandaliarius*, *vicus t(h)urarius*, *aream carruces*, *porticus margaritaria*, *campus lanatarius*, *porticus fabaria*, *forum pistorum*, *sigillaria*. GOODMAN 2016, 320, table. 13.1; DROSS-KRÜPE 2016, 346, table 14.3.

¹¹⁹ CIL VI, 9847, 26217 = AE 1991, 264 = EDCS-02700763: [---] / p[urp]urar[io] / a [Tr]anstiberim et / Sontiae [R]estitutae / coniugi eius et / libertis libertabus / posterisque eius / fecit / Attia Delphis / coniunx.

¹²⁰ MAISCHBERGER, *LTUR V*, 77–83, s.v. *Transtiberim*.

¹²¹ GREGORI 1994, 742.

¹²² MONTEIX 2012, 333–352.

menciona a un tal *L. Mecius l.f. Rusticus, lanarius ad vicum Fortis Fortunae*¹²³.

Los otros purpurarii

Otra de las mujeres dedicadas a este comercio fue *Viciria Creste* liberta de *Aulo*, de la familia de los *Vicirii*¹²⁴. Un estudio por parte de H. Solin ha permitido conocer el posible origen greco-oriental de la mujer, que sitúa en el periodo Augusto-neroniano (27 a.C.–68 d.C. (SOL. II, 1006: *Augustus-Nero*)¹²⁵. Por su parte G. L. Gregori, cree que no debería descartarse una posible relación con la familia senatorial de los *Vicirii*. Así, como expone el autor “*non sembra improponibile un qualche legame con il ramo senatorio di questa gens [Vicirii], originario di Rusellae, del quale sono noti gli interessi nella produzione lateizia e forse anche nella commercializzazione e lavorazione del marmo*”¹²⁶.

Dos últimos testimonios pertenecientes a este colectivo fueron hallados en la *via Appia*. Las excavaciones realizadas en 1590 en la vía, dieron a conocer una inscripción relativa al grupo de los *Livii*, de quien se destacó al *purpurarius* Tito Livio Philoxeno, liberto de Tito¹²⁷, de época augusto-neroniana (27 a.C.–68 d.C.)¹²⁸. La segunda inscripción fue hallada en las excavaciones realizadas por Ficoronio entre 1731–1733 en la misma vía. De aquí procede el texto integro de un tal *Lucius Veronius Hospes purpurarius*¹²⁹.

Negotiatores vestiarii

En Roma se conoce una inscripción de un *negotiator vestiarius urbicus*¹³⁰. Si en época republicana los *negotiatores* podrían definirse como inversores, en época imperial no parece que existiesen diferencias entre ese término y el de los *mercatores*, quienes intervinieron

¹²³ CIL VI, 9493, 33809, *2364 = SIRIS 397 = RICIS-2, 501/133 = AE 2013, 145: *Dis Man(ibus) / Meciae L(uci) f(iliae) Dynat(a)e / ex testam(ento) et dona(tione) t(estamenti) c(ausa) / L(ucius) Mecius L(uci) f(ilius) Ermagoras / pater Mecia Flora mater / tonstrix L(ucius) Mecius L(uci) f(ilius) Rusticus / frater lanarius ad vic(um) Fort(is) / Fortun(ae) agrum sive hort(os) III / cum taber(nis) III item aedifici(a) inc(h)of(h)ta / resp(ondentia) III grat(uito) h(oc) e(st) prox(ime) sacel(lum) d(ominae) / Isidis et alia(m) taber(nam) ab ultr(a) / vic(um) Triari quot est intr(oitus) / it(em) fons Marian(us) Her() / com(prehensa) sic u(ti) a(nte) l(ectum) e(st) / in h(ac) t(aberna) sunt com(prehensi) or(dines) / h(uius) s(epulcri).*

¹²⁴ CIL VI, 9846 = EDCS-19400079 : [---] / NN(umeriorum) l(ibertus) A / Viciria A(uli) l(iberta) l(---) / Viciria N(umeri) l(iberta) Ta[---] / Viciria N(umeri) l(iberta) Nice / Viciria A(uli) l(iberta) Creste / purpurarii(ii).

¹²⁵ SOLIN 1982.

¹²⁶ GREGORI 1994, 740.

¹²⁷ CIL VI, 9843 = EDCS-19400077: *T(itus) Livius T(iti) l(ibertus) Philoxenus purp(urarius) / Livia T(iti) l(iberta) Nice l(iberta) / T(itus) Livius T(iti) l(ibertus) Diocles l(ibertus) / Alexander(!) l(ibertus) arbitratu / L(uci) Aponi [(mulieris) l(iberti) Gai / T(iti) Livi T(iti) l(iberti) Hermogenes l(ibertus).*

¹²⁸ SOLIN 1982, vol. II, n. 805.

¹²⁹ CIL VI, 9845 = EDCS-19400078 : *L(ucius) Venonius / Hospes / purpurarius.*

¹³⁰ CIL VI, 33889 = EDCS-24100402: *[D(is) M(anibus)] / Valentino / nego[t]iatori / vestiario urbico / Iulia Iusta / coniugi(i). pien(tissimo) pos(uit).* BROECKAERT 2013, 137, n° 243.

directamente en el comercio¹³¹. En el texto datado en el s.I d.C. se menciona la existencia de un tal *Valentino*, quien fuese comerciante de telas y vestidos ‘*de la ciudad*’ oséase, de Roma. En el texto aparece acompañado de quien fuese su conyugue, *Iulia Iusta*, y de quien desconocemos si ayudó o formó parte activa del negocio de su pareja.

Fuera de Roma se conocen seis inscripciones que hacen referencia a otros *negotiatoris vestiarii*. De la ciudad de Pula (*Regio X. Venetie et Histria*) procede una inscripción de la segunda mitad del s. II d.C. perteneciente a Quinto Catusio Severiano, de probable origen céltico y a quien se le conoce al padre y su conyugue, citados en el texto¹³². Por su parte, Broeckaert piensa que como negociante galo, se dedicó a comerciar en la región histriense con telas y vestidos procedentes de *Galia*: “*We may assume that Severianus and his family had settled in Northern Italy to organize the import and further distribution of the merchandize. It is possible that other family members were still living in Gaul to supervise the production, but inscriptional evidence is lacking*”¹³³. De ser ciertas estas hipótesis, *Severianus* actuó como miembro deslocalizado de su familia en *Histria* y además podría haber formado parte de la red comercial que debía asegurar el suministro al *Noricum* y a *Raetia*¹³⁴. A este respecto, se conocen en las provincias fronterizas a otros negociantes dedicados a garantizar el suministro de telas y vestidos al interior del continente.

En *Ausburg (Augusta Vindelicorum)* capital de *Raetia*, dos son las inscripciones que se han encontrado de grupos de *negotiatoris vestiarii* sin relación entre ellos, y que quizás estuvieron relacionados con el abastecimiento textil a los militares estacionados allí¹³⁵.

En *Vicania Marosallenes* (actual Marsal, *Galia Belgica*) se ha encontrado una inscripción de la segunda mitad del s.II d.C. de otro *negotiator vestiarius ex Germania superiore*¹³⁶. En esta J. Liu propone identificar un “[*negotiator*] *vestiar[ius]* **from** [*Germania*] *Superior*”¹³⁷, mientras que

¹³¹ REMESAL RODRÍGUEZ 2012, 349–373.

¹³² Pais 1096 = InscrIt, 10, 1, 163 = ILS 7576 = EDCS-04300072 = EDR136220: *Q(uinto) Catusio Severiano civi / Gallo negotianti vestiario / Flavia Fortunata coniugi / incomparabili et Q(uintus) Catusi/us Flavianus patri bene merenti*.

¹³³ BROECKAERT 2013, 49, nº 51.

¹³⁴ SCHIMMER 2009, 95, Abb. 10.

¹³⁵ CIL III, 5800 (p 1853) = ILS 7108 = IBR 111 = EDCS-27100317 = HD058494 = TM217064: *Municipi(i) Ael(i) [Aug(usti)] negotiator(es) / vestiariae et [lint]iariae aedem / cum suis orn[ame]ntis sibi et P(ublio?) Pat(ernio?) / C(aio) Antoni[o] Aelia]no equiti Romano / decurioni m[uni]cipi(i) Ael(i) Aug(usti) [meri]to; CIL III, 5816 = IBR 127 = EDCS-27100333 = HD058555 = TM217079: [i]ul(io) Victor[i] / [n]egotiatori / [qu]ondam vestiari[o] / [ex] testamento eiu[s] / Iul(ius) Clemen[s] / [a]quilifer leg(ionis) III Ita[l]icae] / frater eius / f(aciendum) c(uravit) / l(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum). BROECKAERT 2013, 75, nº 103.*

¹³⁶ Debido al mal estado de la inscripción, fragmentada en muchas secciones, hemos decidido no incorporarla al corpus como ejemplo sobre el uso del término del *negotiator vestiarius* fuera de Roma. Parte de la lectura ha querido ser recompuesta como: [Deo Me]rcurio Cla[variati] / [---] Maxsimi[nus(!) negotiator] / [---] vestiari[us ex] / [Germania] superior[e] / [v(otum) s(olvit) l(ibens)] m(erito). CIL XIII, 4564 = CAG-57-1, p.345 = EDCS-10601529.

¹³⁷ LIU 2012, 24.

Broeckaert cree que “Presumably, Masximinus [el negociante] was purchasing his merchandize in Belgica and exporting clothing to the limes”¹³⁸. Un rol muy parecido pudo tener un personaje conocido en una inscripción hallada en Stockum (Düsseldorf-Stockum)¹³⁹, donde, un tal *Ingenius* se dedicase a importar tejidos de otras regiones del Imperio para garantizar el abastecimiento de tejidos en *Germania Inferior*¹⁴⁰.

Las telas más prestigiosas, como la seda y las elaboradas con las mejores púrpuras, fueron comercializadas entre un reducido número de consumidores potenciales. En su mayoría, las telas de menor calidad dominaron el mercado textil romano, cubriendo la necesidad diaria del restante de habitantes de Roma¹⁴¹, a quienes J. Liu ha nombrado como “ordinary consumers”¹⁴². En este sentido, la inscripción hallada en Roma que hace referencia a un *praefectus vestiarius* y que ofrece serias dudas sobre su autenticidad y pertenencia al periodo estudiado, si bien, fuese cierta, podría entenderse como el encargado o responsable del suministro de telas y vestimenta para la capital¹⁴³. En paralelo, a modo de pago, *in natura*, o bien como excedente productivo, regiones del sur de la *Galia*, el norte de Italia o el sur de *Hispania* participaron del comercio interprovincial incluyendo tejidos de todo tipo de calidades y tejidos, para su comercialización en las provincias fronterizas o en Roma¹⁴⁴.

Además de la inscripción ya mencionada de Pula, atribuida a un comerciante de telas galas en *Histria*¹⁴⁵, también se conoce otra inscripción de Fara Novarese (*Regio XI*) donde se comenta la existencia de un tal *Excessus*¹⁴⁶, miembro del *corpus splendissimum Cisalpinorum et Transalpinorum*, una organización de mercaderes textiles dedicados a la compra-venta de tejidos procedentes de la *Galia* central y de norte de la península italiana¹⁴⁷.

¹³⁸ BROECKAERT 2013, 132, nº 229.

¹³⁹ CIL XIII, 8568 = Grabstelen 185 = EDCS-11100662: *D(is) M(anibus) / per(petuae) sec(uritati) / L(ucio) Priminio Inge[n]u[o] / [n]egotiatori vest(iario) / [i]mportatori Aurel(ia) / Lucretia sive Potenti[na] / coniugi obito h(eres) f(aciendum) [c(uravit)] / o(pto) s(it) t(erra) l(evis).*

¹⁴⁰ BROECKAERT 2013, 93, nº 144.

¹⁴¹ OLESON 2008, 467; LIU 2013, 133.

¹⁴² LIU 2013, 133.

¹⁴³ CIL VI, 3562 = CEPini 78 = EDCS-34000827: *D(is) M(anibus) / A L L(?) Vcilla Primvs Praefectvs vestiarius C N Q / V A LXXXVI. Recientemente el estudio de la inscripción ha llevado a pensar a los diferentes investigadores que quizás se trate de un epígrafe falso o moderno.*

¹⁴⁴ VICARI 2001, 134.

¹⁴⁵ Pais 1096 = InscrIt, 10, 1, 163 = ILS 7576 = EDCS-04300072 = EDR136220.

¹⁴⁶ Epigraphica 2000, 125 = AE 2000, 632 = AE 2003, 699= EDCS-20401550: *{D(is) M(anibus)} / D(is) M(anibus) / L(uci) Luperci Exessi? Vivir(i) Aug(ustalis) / civit(ate) Helvetiorum negoti(atoris) vestiar(ii) Cisalpini et Transalpini qui leg(avit) colleg(iatis) i(n) m(unicipio) N(ovariensium) HS X[-] n(umum).*

¹⁴⁷ BROECKAERT 2013, 60, nº 116.

Los *vestiarii* de Roma

Entre los diferentes colectivos dedicados a la elaboración y comercialización de telas y vestidos en Roma, destacaron los *vestiarii*: mercaderes especialistas en la compra/venta de telas, tejidos y vestimentas¹⁴⁸. Por nuestra parte, hemos controlado 51 inscripciones relacionadas con los *vestiarii* de la ciudad de Roma y alrededores¹⁴⁹. A su vez, también hemos incorporado algunos casos de estudio de otros lugares que sirven de complemento para explicar la singularidad de algunos casos. Del total del *corpus*, 45 inscripciones pertenecieron a *vestiarii* romanos, de quienes se desconoce la datación de una docena de casos. Del resto, destacó un alto número de epígrafes pertenecientes al primer siglo de nuestra era (23 insc.) muy por encima de periodos anteriores (7 insc.) o posteriores (2+1 insc.) (Figura 5).

Entre este colectivo de comerciantes destacaron una serie de personajes conocidos como *vestiarii tenuarii* o *tenuarii*. Estos personajes han sido relacionados con la elaboración y venta al por menor de estofas ligeras de lana o lino de buena calidad¹⁵⁰. Para la ciudad de Roma conocemos la existencia de ocho inscripciones. Fuera de la capital, se conocen otras dos inscripciones con la misma referencia; una en Aquileia¹⁵¹,

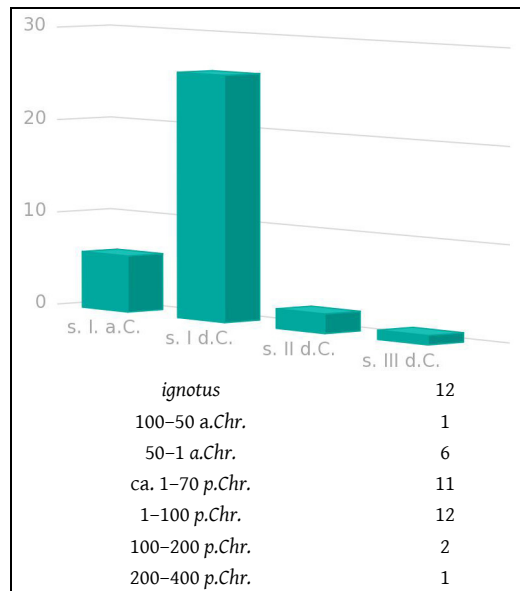


Figura 5. Marco cronológico de los *vestiarii* del *corpus*.

¹⁴⁸ DAREMBERG, SAGLIO 1904, 760-761, s.v. *vestiarius*.

¹⁴⁹ En contraposición, otros trabajos como el de J. Liu han trabajado con un máximo de 37 inscripciones de *vestiarii* en Roma, de los cuales 8 pertenecieron (según el autor) a la *Regio* I, 1 a la II, 2 a la VI, 5 a la VIII, 2 a la IX, 6 a la X y un último a la XI. LIU 2013, 134-135, Table 7.1. El total de *vestiarii* conocidos a nivel epigráfico en el Imperio romano ascendería a 85 inscripciones, 37 de Roma y las restantes 48 se repartirían en 37 ciudades distintas. LIU 2009, 78, n.94.

¹⁵⁰ DAREMBERG, SAGLIO 1904, 760-761, s.v. *vestiarius* (*tenuarius*). En esta línea, sobre los *vestiarii tenuarii* y su elevado bienestar económico: PANCIERA 1957; VON PETRIKOVITS 1981; KOLENDO 1986; BUCHI 1987; BUONOPANE 2003.

¹⁵¹ InscrAqu-I, 222 = Pais 159 = ILS 6688 = SIRIS 601 = RICIS-II, 515/103 = RICIS-S-II, p 287 = EDCS-01300104 = EDR093713 = HD033089 = TM125077: *Isidi / sacrum / Ti(berius) Veturius / Fuscus vestiar(ius) / tenuarius IIIIIvir / beneficio ordinis*. Esta inscripción fue mencionada por A. Buonopane al analizar el colectivo de seviros augustales de la ciudad de Aquileia. El primero en estudiar el tema fue CALDERINI 1930 y desde entonces se conocen más de cien inscripciones relacionables. La presente inscripción ha servido al autor como ejemplo de la promoción social de estos individuos derivada de las ganancias recibidas por sus oficios, así: BUONOPANE 2001, 347: "Un problema alquanto complesso è quello legato alla promozione e alla movilita sociale, una questione piuttosto dibattuta e soggetta a diverse interpretazioni in base alla prospettiva con cui viene affrontata. Se per promozione o movilita sociale si intende la capacità di emergere dal proprio gruppo di

y la otra en Ivrea (*Eporedia*, de la *Regio XI, Transpadana*)¹⁵². Ambas inscripciones están próximas a los lugares de Pula y Fara Navorese, donde ya hemos mencionado la existencia de negociantes de telas en la *Galia Cisalpina*¹⁵³. Como sucediese con el *negotiator vestiarius* de Fara Novarese, los *tenuarii vestiarii* de la región desempeñaron el cargo *VI viri Augustales*¹⁵⁴.

Una revisión de las dataciones propuestas sobre los *tenuarii vestiarii* permite enmarcarlos en el s.I d.C. A su vez han sido identificados como libertos pertenecientes a las *gentes* de los *Anicii*¹⁵⁵, *Valerii*¹⁵⁶, *Caelii*¹⁵⁷, *Cincii*¹⁵⁸, *Calidii*¹⁵⁹, *Clodii* y *Sulpicii (Camerii)*¹⁶⁰. Tan sólo no han podido identificarse socialmente los personajes de dos inscripciones del colectivo, y ello se debe al mal estado de conservación de las mismas¹⁶¹.

De la decena de artesanos dedicados a la fabricación y comercialización de estas estofas, siete de ellos tuvieron un posible origen griego pudiéndose identificar por su *cognomina*: *Lucius Valerius Diadumentus*¹⁶², *Quintus Celius Elainus*¹⁶³, *Marcus Cincius Teophilus*¹⁶⁴, y de la *gens*

appartenenza e di distinguersi per ricchezze o per appariscenza, è certo che i sexviri e gli augustales aquileiesi furono di un dinamismo non comune. Molti di loro, infatti, grazie al proprio impegno e alle proprie capacità, seppero emanciparsi e grazie a mestieri particolarmente remunerativi, nella finanza, come il coactor argentarius, o nel settore tessile, come l'infector o il vestiarius tenuarius, acquisirono quella notevole disponibilità economica che consentì loro di arrivare al sevirato o all'augustalità. In un caso, poi, un certo Ti. Veturius Fuscus, forse proprio per le ingenti somme spese in iniziative evergetiche a favore della collettività, fu dall'ordo decurionum creato sexvir a titolo gratuito (beneficio ordinis)." (Tabella VI, 80).

¹⁵² CIL V, 6777 = InscrIt-11-2, 2 = EDCS-05400021: *Mercurio sacrum / M(arcus) Attius Patrobius / vestiarius tenuarius / VIvir[ir] et Augustal(is) / ob honorem Augustal(itatis)*.

¹⁵³ Epigraphica 2000, 125 = AE 2000, 632 = AE 2003, 699 = EDCS-20401550 y Pais 1096 = InscrIt, 10, 1, 163 = ILS 7576 = EDCS-04300072 = EDR136220.

¹⁵⁴ Una definición de los *Augustales* por De Francisco Martín gusta mencionarlos como libertos (en su mayoría) “*que, a pesar de ser conocidos con tal nombre de Augustales, no son sacerdotes ni agente tan siquiera del culto imperial; se trata las más de las veces de mercaderes, ricos casi siempre, ligados al servicio del Emperador de turno por una especie de juramento y cuyo colegio interviene en la organización de los juegos y de los sacrificios*”. De FRANCISCO MARTÍN 1996 (segunda edición), 113. Sobre el tema, véase: DUTHOY 1974; 1976; 1978; ABRAMENKO 1993.

¹⁵⁵ CIL VI, 6852 = BCAR 1985-271 = EDCS-19300902: *L(ucius) Anicius L(uci) l(ibertus) / Felix / vestiarius / tenuar(ius) v(ixit) a(nnos) IV*.

¹⁵⁶ CIL VI, 7782 (p 3432) = Sinn 67 = EDCS-18700208: *L(uci) Valeri / L(uci) l(iberti) / Diadumeni / vestiari(i) / tenuari(i)*

¹⁵⁷ CIL VI, 9977 = ILMN-1, 152 = EDCS-19600416 = EDR143043: *Q(uinto) Caelio Q(uinti) l(iberto) Elaino / Q(uintus) Caelius Q(uinti) lib(ertus) Ves/per vestiarius / tenuarius fec(it)*.

¹⁵⁸ CIL VI, 9978 = DM p 435 = EDCS-19600417 = EDR137738: *M(arcus) Cincius M(arci) [---] / Theophilus / vestiarius / tenuarius*.

¹⁵⁹ CIL VI, 33923 (p 3896) = ILS 7575 = CECapitol 264 = CECapitol 321 = AE 1892, 26 = EDCS-24100437 = EDR118463: *[T(itus) C]alidius TT(itorum) [(mulieris) / l(ibertus) Primus vestiarius / tenuarius de vico / Tusco Calidia TT(itorum) [(mulieris) l(iberta) / v(ivit) Hilara Prisco liberto / et sibi et suis*.

¹⁶⁰ CIL VI, 33826 = EDCS-20800445: *[C]lodius Til[---] vestiarius / [te]nuarius [---] / [---]di [---]HIL V[---] / [---]V [---]T[---]*.
[et] L(ucio) Camerio L(ucio) l(iberto) Alexandro / patrono eius et / [L(ucio) C]amerio Onesimo lib(erto) et / [vi]ro suo posterisque omnibus / [vest]iariis tenuariis de vico Tusc(o).

¹⁶¹ CIL VI, 33924 = EDCS-24100438: *[C]lodius Til[---] vestiarius / [te]nuarius [---] / [---]di [---]HIL V[---] / [---]V [---]T[---]*.
 CIL VI, 1926 (p 3231) = EDCS-18100742: *[---] / viatori qui Ca[es] (aris) / et co(n)s(ularis) et pr(aetoris) apparuit / eidem vestiario / tenuario / posterisque suis*.

¹⁶² SOLIN 1982 vol. II, n° 928; CIL VI, 7782.

Camerii de los *Sulpicii*, *Lucius Camerius Onesimus*¹⁶⁵, *Lucius Camerius Alexandros*¹⁶⁶, *Lucius Camerius Tharonius*¹⁶⁷ y *Cameria Iarine*¹⁶⁸. De esta última, *Iarine*, debemos destacar que se trata de la única *tenuaria* conocida hasta la fecha.

Del *Velabrum-vicus Tustus* al *Aventino. Vestiarrii* en el centro de Roma

En dos de las inscripciones del grupo de *tenuarii* se comenta el lugar donde tuvieron su negocio, el *vicus Tuscus*. La calle destacó por concentrar establecimientos de carácter suntuario desde finales de época republicana en adelante Este carácter explicaría la presencia de tiendas de vestidos, telas y tintes purpúreos¹⁶⁹. Otra inscripción hallada en vía Tiburtina, y hoy conservada en *Antiquarium Comunale* (NCE 4727) muestra a un liberto de origen griego¹⁷⁰, *Publius Fannius Apolophanes*¹⁷¹, conocido durante época augustea con su local comercial ubicado en la misma vía.

Si se accede al Foro desde el Velabro por la vía Etrusca, en un punto próximo a la Basílica Julia, son visibles los restos de un edificio cuadrangular conocido como los *Horrea Agrippianae*¹⁷². El edificio fue construido por Agripa. El edificio sirvió como almacén como almacén y centro comercial. En origen constó de dos plantas y fue concebido como un edificio porticado. De aquí se conocen dos inscripciones de dos *vestiarrii* del *Horrea*. La primera de ellas se encontró en la vía *Nomentana* a la altura de la localidad de Mentana, a 23 km. de Roma y hace referencia a un *vestiarius* conocido como *Marcus Livius Hermerotis*¹⁷³. La inscripción esta dedicada por su mujer, *Claudia Moschis*, probablemente de origen griego¹⁷⁴ e hija de un Tiberio Claudio, quizás un liberto de la *familia* imperial. La segunda inscripción, hace mención de un

¹⁶³ SOLIN 1982 vol. II, nº 1170; CIL VI, 9977.

¹⁶⁴ SOLIN 1982 vol. I, nº 85; CIL VI, 9978.

¹⁶⁵ SOLIN 1982 vol. I, nº 988; CIL VI, 37826.

¹⁶⁶ SOLIN 1982 vol. I, nº 194; CIL VI, 37826.

¹⁶⁷ SOLIN 1982 vol. II, nº 822; CIL VI, 37826.

¹⁶⁸ SOLIN 1982 vol. II, nº 1114; CIL VI, 37826.

¹⁶⁹ CIL XIV, 2433 = ILS 7597 = Franchetti 11 = AE 2001, 110 = SupplIt Imagines - Latium 1, 237 = EDCS-05800400 = EDR153123 : *I(ucio) Plutio I(uci) l(iberto) Eroti / purpurario de vico Tusco / Plutia I(uci) l(iberta) Auge / fecit sibi et / Veturiae CC(aiorum) l(ibertae) Atticae*.

¹⁷⁰ SOLIN 1982 vol. I, nº 25.

¹⁷¹ CIL VI, 9976 = CEACelso 338 = AE 2001, 219 = EDCS-19600415 = EDR101244: *P(ublius) Fannius P(ubli) l(ibertus) / Apolophanes de / vico Tusco vestiarius / Clodia Alisca / [---]*.

¹⁷² COARELLI 1980, 88-90 — Habiendo utilizado la edición de 2008.

¹⁷³ CIL XIV, 3958 = ILS 7572 = EDCS-05801955 = EDR133855: *Dis [Manibus] sacr(um)] / M(arco) Li[vio Herm]eroti / vestiario de horreis / Agrippinianis / Claudia Ti(beri) f(ilia) Moschis / viro carissimo. LEGA 1993, 263, s.v. Cermalus Minusculus. "Horreis Agrippinianis è da intendere come errore per Agrippianis".*

¹⁷⁴ *Giornale Arcadico di Scienze, Lettere, ed arti*. Tomo 11. Aprile, Maggio, e Giugno. (1819) Roma.: "Quel nome Moschis è grechesco, e significa Vitellina" (p. 209).

*Caius Iulius Lucifer vestiarius de horreis Agrippianis*¹⁷⁵. Por el *praenomen* y el *nomen*, podría tratarse de un miembro activo de la *familia* julio-claudia. De ser así, quizás debiésemos preguntarnos los miembros de la *familia* Julia, hasta que punto tuvieron prioridad en la ocupación de los espacios comerciales del edificio mandado construir por Agripa.

Otro *vestiarius*, *Tito Aquilio Peloro* liberto de Tito¹⁷⁶, fue conocido en el *Horrea Volusiana*¹⁷⁷. Se cree que el valedor del edificio fue el cónsul ordinario *Quintus Volusius Saturninus*, quien ejerciese su mandato el año 56 d.C. Una inscripción de un *horrearius* recuerda a un personaje relacionado con el presente cónsul, *Q. Volusius*. (CIL VI 7289)¹⁷⁸. Otros autores atribuyen la construcción del edificio a su abuelo *Lucius Volusius Saturninus*, cónsul sufecto durante el año 12 a.C., y muerto el 20 d.C. Este último es recordado por Tácito, quién lo destacó como el primero de una antigua familia romana en hacer patrimonio y dinero (TAC. *Ann.* 3, 30). Esta interpretación ha sido defendida por Rickman¹⁷⁹, quien propone una fundación del *Horrea Volusiana* durante la misma época que la de los *Horrea Lolliana*. En contraposición, una relectura de Van Buren a partir del hallazgo de otro texto (AE 1928, n.12)¹⁸⁰, donde se menciona la existencia de unos *horti Volusianis*, propone un desarrollo del texto como *hor[ti] Volusianis* y **no** como *hor[rrea] Volusianis*¹⁸¹. A este respecto, mientras que Coarelli cree que “*Tuttavia, un vestiarius è probabilmente meglio comprensibile in rapporto con horrea*”¹⁸², Aguilera comenta que, de ser cierta esta relectura “*la existencia de los horrea Volusiana como tales no es completamente segura. En este sentido, sólo conocemos CIL VI 9973, que cita un vestiarius de hor[---] Volusianis*”¹⁸³.

Otra interpretación de Coarelli le llevó a pensar que los *Horrea Volusiana* pudieron estar relacionados con los *Seiana*. Este autor menciona: “*Una dedica di due liberti della gens Volusia (CIL VI 238) è fatta horreor(um) Seian(orum). Ciò ha fatto supporre che gli horrea Volusiana possano essere semplicemente una più tarda denominazione degli horrea Seiana (v.): questi ultimi sono infatti*

¹⁷⁵ CIL VI, 9972 (p 3896) = ILS 7571 = EDCS-19600411: *C(aius) Iulius Lucifer / vestiarius de horreis / Agrippianis*.

¹⁷⁶ SOLIN 1982, vol. II, n° 1391.

¹⁷⁷ CIL VI, 9973 (p 3471, 3896) = ILS 7573 = CSIR-GB-3-4,20 = Sinn 277 = Schiavi 130 = EDCS-19600412 = EDR142927: *T(ito) Aquilio / T(iti) l(iberto) Peloro / vestiario de hor(reis) / Volusianis / Plotia Flora / coniug(i) b(ene) merent(i)*. Datación: ca./post 56 p.Chr.? /fundación horrea?) & 71-100 p.Chr. (EAGLE); 50-100 p.Chr. (2 Hälfte des 1. Jh.).

¹⁷⁸ CIL VI, 7289 = EDCS-18301013: *Dis Man(ibus) / Felici Q(uinti) Volusi / Saturnini / hor(r)eario / Q(uintus) Volusius Fortunatus b(ene) m(erenti) f(ecit) et sibi*. BUENOCORE 1984, 120-121, nr. 82, con foto a tav. XXV, fig. 69.

¹⁷⁹ RICKMAN 1971, 169.

¹⁸⁰ IRome 7 = AnalEpi p. 103 = AE 1928, 12 = EDCS-16200731: *Horti / Volusiani // Terminus / posi[t]us ex / conventio[ne] / Ferocis / Liciniani / et Aithales / Aug(usti) l[i]b(erti) inter / hortos / Marsianos / quos possidet / Aithales Au[g](usti) l[i]b(ertus) / et hortos[s] Vo[l]l[u]sianos quos / possidet Ferox / Licinianus // Terminus / positus / ex convent(ione) / Ferocis / Liciniani / et Aithalis / Aug(usti) lib(erti) inter / hortos / Marsianos qu[os] / po[s]sidet Aithalis / Aug(usti) lib(ertus) et hortos / Volusianos / quos possidet / Ferox / Licinianus*.

¹⁸¹ Van BUREN 1927, 26-28.

¹⁸² COARELLI 1996, 50, s.v. *Horrea Volusiana*.

¹⁸³ AGUILERA MARTÍN 2002, 97, 99.

localizzati nella zona del Testaccio, da dove proviene una fistula (CIL XV 7568) con il nome di un Volusius Saturninus. È possibile che gli horrea si Seianus (PIR A 255) siano in proprietà dei Volussi dopo l'esecuzione del celebre praefectus praetorio di Tiberio"¹⁸⁴. Al contrario, Aguilera no ve los suficientes indicios para confirmar dicha hipótesis. "Varias inscripciones han hecho pensar que los horrea Seiana pasaron a los Volusii tras la ejecución del prefecto del pretorio de Tiberio. Pero creo que ello no es suficiente para identificar los horrea Volusiana con los Seiana. Las inscripciones son: CIL VI 238, dedicada al Genio de los horrea Seiana por L. Volusius Acindynus; CIL VI 7289, donde aparece un horrearius de un Q. Volusius; y CIL XV 7568b, una fistula plúmbea con el nombre de un Volusius Saturninus"¹⁸⁵.

El topónimo *compitum aliarius* se conoce en cuatro inscripciones de *vestiarii* romanos. La fórmula utilizada a *compito aliario*¹⁸⁶ podría entenderse como "el cruce Aliario"¹⁸⁷, lugar que según G. Mancini podría relacionarse con un vicus de la *Regio V*¹⁸⁸. Al contrario, y según G. Pisani pertenecería el lugar correspondería a un edículo sagrado cuya localización resulta desconocida¹⁸⁹. Una de las inscripciones fue hallada en la propiedad relacionada con *Claudia Marcella Minor*, sobrina de Augusto, en el Columbario de la *Vigna Codini* en la vía Appia¹⁹⁰. En el mismo monumento funerario se encontraron otros artesanos y comerciantes suntuarios, entre los que destacaron un *margaritarius* (CIL VI, 5199), un *aurifex* (CIL VI, 4430), una sociedad de *coronarii* (CIL VI, 4414–4415), así como dos *unguentarii* (CIL VI, 5638, 5681) y un *thurarius* (CIL VI, 5638). En el epígrafe de la primera mitad del s.I d.C., dos son los individuos reconocidos como *vestiarii*, *Lucius Naevius Amphio*¹⁹¹ y *Lucius Naevius Felix*¹⁹².

Una segunda inscripción fue hallada en vía Labicana, hoy en el *Museo Nazionale Romano* (inv. 60909), perteneciente al periodo Julio-Claudio, comenta la existencia de un liberto de un Tito, *Titus Pinnius Suntrophus*¹⁹³.

¹⁸⁴ COARELLI 1996, 50, s.v. *Horrea Volusiana*.

¹⁸⁵ AGUILERA MARTÍN 2002, 97.

¹⁸⁶ Un total de cuatro inscripciones sobre artesanos-comerciantes de telas en Roma hacen mención al lugar donde tuvieron su tienda: CIL VI, 4476, 9970–9971 y AE 1913, 220.

¹⁸⁷ Sandra. R. Joshel al hacer mención de otro *vestiarius* con la tienda en el mismo lugar, *Lucius Helvius L.L. Gratus* (CIL VI, 9971) traduce del latín al inglés "Aliarian crossroads": JOSHEL 1992, 71.

¹⁸⁸ En *American Journal of Archaeology, Archaeological News*, Vol.18, 1914, p.100: "ROME. – Inscriptions. – A goodly number of inscriptions have been found, of which the following are the most interesting: it number 52 of the Via Flaminia one of the cippi belonging to Claudius extension of the pomerium was found in situ. It has on the left side the number CXXXIX. On the Via Labicana, at No. 219 of the Via Casilina, about 3 km. from the Porta Maggiore, in a columbarium, an inscription to a *vestiarius* ab *compito Aliario*. This, in connection with previous inscriptions bearing the name of the same locality, seem to indicate that it was a vicus of the Fifth Region. (G. Mancini, *Not. Scav. X*, 1913, pp. 67-71)".

¹⁸⁹ PISANI SARTORIO 1993, 315, s.v. *Compitum Aliarium*.

¹⁹⁰ Segundo columbario: pared C=III, fila I, lugar 4.

¹⁹¹ SOLIN 1982, vol. I, nº 501.

¹⁹² CIL VI, 4476 (p 3850) = ILS 7569 = EDCS-19101071 = EDR122542.: *L(ucius) Naevius Amphio vestiar(ius) / a compito aliario / Curiatia I(mulieris) I(iberta) Prima / L(ucius) Naevius Felix vestiarius*.

¹⁹³ AE 1913, 220 = EDCS-16300186 = EDR072648 = HD027408: *T(itus) Pinnius T(iti) I(ibertus) Suntrophus / vestiarius / ab(!)*

La tercera inscripción fue hallada bajo el capitel de una columna de la antigua basílica de San Pedro en 1606 d.C. En ella se menciona a Lucio Helvio Grato (liberto de un tal Lucio), comerciante de telas y vestidos *a compito aliaro*¹⁹⁴. Sus patronos fueron Lucio Helvio Nysus y Helvia Nysa. Se dedicó la inscripción a él, a los suyos, además de a un tal Lucio Helvio Festo, hijo de Lucio de la tribu *Collina*, que vivió dos años y once días¹⁹⁵. La cuarta y última inscripción, conservada en los Museos Vaticanos, es de época de Tiberio y Nerón, y está dedicada a Lucio Sempronio Menander¹⁹⁶. En el presente texto no aparece la fórmula completa mencionada, tan sólo *a compito*, deduciéndose que debió tratarse del cruce significado¹⁹⁷.

Además de hallarse en la misma localización a estos vendedores de vestidos, se conoció a un liberto de nombre Marco Geminio Felix, de quien conocemos su profesión como oculista¹⁹⁸.

A la misma familia debió pertenecer el *vestiarius Pamphilus Salvi*, cuya inscripción se halló en el columbario monumental de Livia Augusta en la vía Appia, hoy conservado en los Museos Capitolinos (NCE 1734)¹⁹⁹. En el monumento funerario se conocieron a otros comerciantes relacionados con el tráfico de bienes suntuarios, en especial de oro (CIL VI 3927–3928, 3945–3950, 9203, 33835. *margaritarii*: CIL VI 3981).

En *Cermalus Minusculus* se conocen a otros dos *vestiarii*. Según Lega, y Solin, el topónimo debería localizarse en la parte inferior del Palatino, en estrecha relación con la zona del *Velabrum-vicus Tuscus*²⁰⁰, donde ya se conocen otros testimonios de comerciantes textiles. El *Cermalus* debió situarse en la parte Oeste o Noroeste del Palatino, en la pendiente occidental del monte²⁰¹. En una de las inscripciones se recogen hasta cinco libertos del mismo clan familiar, los *Avilli*. El epígrafe está dedicado a *Publius Avilius Menandro*²⁰², patrón del restante de miembros y dedicantes de la inscripción: *Avillia Philusa*²⁰³, *Publius Avillius Hilarus*, *Publius Avillius*

compito aliaro.

¹⁹⁴ A quien se le conoce un hijo Lucio Helvio Grato de la tribu *Collina*, fallecido a la temprana edad de cinco años y cinco meses.

¹⁹⁵ CIL VI, 9971 = EDCS-19600410: *L(ucio) Helvio L(uci) l(iberto) Grato / vestiario / a compito aliaro / L(ucio) Helvio L(uci) f(ilio) Col(lina) Grato / filio vix(it) ann(os) V mens(es) V / L(ucius) Helvius Nysus et / Helvia Nysa / patronis et sibi / L(ucio) Helvio L(uci) f(ilio) Col(lina) Festo / vixit ann(is) II dieb(us) XI*.

¹⁹⁶ SOLIN 1982, vol. I, n° 258.

¹⁹⁷ CIL VI, 9970 = AE 2001, 169 = EDCS-19600409: *Paenia Primigenia / Paeni Iucundi lib(erta) / vixit annis XX / vestiarius a compito / L(ucius) Sempronius Menander / haec viva testamentum fecit / et heredem ex asse fecit et efferrit se / iussit arbitrato suo bene mer(enti) coniug(i) suae fec(it)*.

¹⁹⁸ CIL VI, 33157 = ILS 7809 = CECapitol 260 = Gummerus-0, 124 = EDCS-23500260: *M(arcus) Geminus M(arci) l(ibertus) Felix / medicus oculariu(s) / a compito aliaro [---]*.

¹⁹⁹ CIL VI, 4044 = EDCS-19100249 = EDR121872: *Pamphilus Salvi vestia[r(ii)] / et Caeliae l(ibertae) dat / Secundae l(ibertae) suae / ollam // Iulia / Syrtis / dat Zetho*.

²⁰⁰ LEGA 1993, 263, s.v. *Cermalus Minusculus*.

²⁰¹ CASTAGNOLI 1964, 173–177; LEGA 1993, 263, s.v. *Cermalus Minusculus*.

²⁰² SOLIN 1982 vol. I, n° 258.

²⁰³ SOLIN 1982 vol. II, n° 803.

Anteros²⁰⁴ y Publius Avillius Felix. La publicación original del texto por Hülsen en el CIL VI 33920²⁰⁵ es muy prudente en la propuesta de reconstrucción de la parte final de la inscripción:

P(ublio) Avillio P(ubli) l(iberto) Menandro patrono / post mortem liberti fecerunt et / sibi et qui infra scripti sunt / Avillia P(ubli) l(iberta) Philusa / P(ublius) Avillius P(ubli) l(ibertus) Hilarus / P(ublius) Avillius P(ubli) l(ibertus) Anteros / P(ublius) Avillius P(ubli) l(ibertus) Felix / vestiari(i) de Cermalu minusculo a [---] / sobe[---]

Posteriormente Armini²⁰⁶ propuso un posible desarrollo de:

P(ublio) Avillio P(ubli) l(iberto) Menandro patrono / post mortem liberti fecerunt et / sibi et qui infra scripti sunt / Avillia P(ubli) l(iberta) Philusa / P(ublius) Avillius P(ubli) l(ibertus) Hilarus / P(ublius) Avillius P(ubli) l(ibertus) Anteros / P(ublius) Avillius P(ubli) l(ibertus) Felix / vestiari(i) de Cermalu minusculo a [vico] / sob[rio]

Y más tarde, Solin²⁰⁷ leyó:

P(ublio) Avillio P(ubli) l(iberto) Menandro patrono / post mortem liberti fecerunt et / sibi et qui infra scripti sunt / Avillia P(ubli) l(iberta) Philusa / P(ublius) Avillius P(ubli) l(ibertus) Hilarus / P(ublius) Avillius P(ubli) l(ibertus) Anteros / P(ublius) Avillius P(ubli) l(ibertus) Felix / vestiari(i) de Cermalu minusculo a [vico po]s(t) obe[liscum (Augusti)]

De ser cierta esta última hipótesis, tal y como comenta C. Lega “*Per ovviare alla distanza tra la zona velabrum-vicus Tuscus e l’olbelisco del circus Maximus egli propone di riconoscere nel C. M. [Cermalus Minusculus] una strada, ma sembra più probabile che si tratti di un distretto o di un quartiere*”²⁰⁸.

La segunda inscripción que hace referencia a esta localización esta dedicada a Caius Scantius Nicomachus²⁰⁹, personaje de origen griego²¹⁰. Para Solin la inscripción debe situarse a lo largo del primer s.I d.C., mientras que una revisión más reciente de parte de C. Ferro y C. Caruso permitiría datarla en el último cincuenteno del s.I a.C.²¹¹.

Otro *vestiarius* de nombre *Aulus Calvius*, liberto de Quinto, es conocido *ab luco Libitina*²¹². El lugar es conocido a partir del s. II a.C. en Roma como lugar de culto de Venus. En el interior del *lucus* se encontró el templo dedicado a la divinidad. La posición precisa del *lucus* nunca fue mencionada en las fuentes. Aún así, F. Coarelli cree que existe una probabilidad muy alta de

²⁰⁴ SOLIN 1982 vol. I, n° 21.

²⁰⁵ CIL VI, 33920 = EDCS-24100434.

²⁰⁶ ARMINI 1923, *Eranos* 21, p. 52, 54.

²⁰⁷ SOLIN 1975, 28–30.

²⁰⁸ LEGA 1993, 263, s.v. *Cermalus Minusculus*.

²⁰⁹ EURom 52 = EDCS-36300360 = EDRO00898: *C(aius) Scantius / Nicomachus / vestiarius / de Cermalu / minuscul(o) / in fr(onte) p(edes) XX / in agr(o) p(edes) XX*.

²¹⁰ SOLIN 1982 vol. I, n° 123.

²¹¹ EDRO00898: EAGLE 28-5-2012 (30-11-2015): Claudia Ferro (Carlotta Caruso) *versus* SOLIN, H. (1975) pp. 15–19.

²¹² CIL VI, 9974 (p 3471, 3896) = CIL I, 1268 (p 974) = ILS 7574 = ILLRP 822 = Terme p 228 = CEMNR p 52 = EDCS-19600413 = EDR126391: *A(ulus) Calvius Q(uintus) l(ibertus) / vestiar(ius) ab luco / Libitina / D(ecimus) Valeri(us) [(mulieris) l(ibertus)]*.

que pudiese hallarse en el Esquilino²¹³. Su *lucus*, fue adyacente o confín al *campus Esquilinus* desde tiempos inmemoriales, y se halló seguramente fuera del área de la *porta Esquilina*²¹⁴.

La presente inscripción se ha datado durante la primera mitad del s.I a.C. Al mismo periodo y lugar puede atribuirse una inscripción de un *lanius* (carnicero), *Caius Vergilius Gentius* liberto de un Cayo²¹⁵. Una tercera inscripción de la *gens Coruncania* también hace mención al mismo lugar²¹⁶.

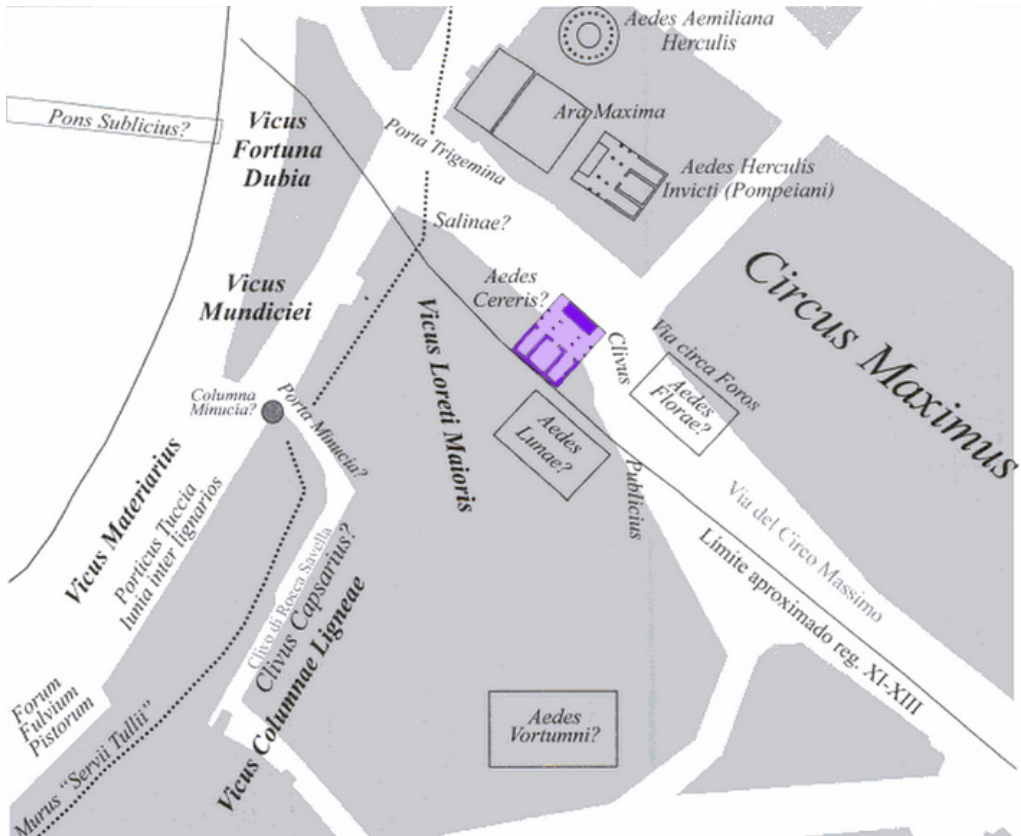


Figura 5. Posible ubicación del *Aedes Cereris* (de color). Interpretación extraída de la parte superior de la Figura 22 de AGUILERA MARTÍN 2002, 113.

²¹³ COARELLI 1996, 189–190, s.v. *Libitina Lucus*.

²¹⁴ CHIOFFI 1999, 12–14.

²¹⁵ CIL VI, 33870, 37775a = CIL I, 1411= ILS 07471 = ILLRP 794 = Caro 3 = AE 1900, 176: *Vivit / C(aius) Vergili(us) C(ai) l(ibertus) / Genti(us) lanius / ab luco Libi{n}t(inae) / Deidia(e) Dida(e) l(ibertae) / Sextulae / in front(em) p(edes) X/V / in agru(m) p(edes) XX.*

²¹⁶ CIL VI, 10022 = CIL I, 1292 = ILLRP 941 = EDCS-19200293: *[---] / ab luco Libitina / Q(uintus) Coruncani(us) Stati(us) / Q(uintus) Q(uinti) l(ibertus) Eros / Coruncania Q(uinti) l(iberta) Creste / in fr(onte) p(edes) XIII in a(gro) p(edes) XIII.*

No muy lejos y próximo al Templo de Ceres se conocen a otros *vestiarii*²¹⁷. El Templo se construyó en los primeros años del s.V a.C. Su posición, pese a no quedar ninguna evidencia física del edificio, ha podido fijarse con bastante precisión gracias al estudio de las numerosas fuentes. En un principio y gracias al *Cat. Reg.*²¹⁸ Coarelli lo colocó en la *regio* XI, en pleno contacto con el Circo (*iuxta circum Maximum*, Tac. *l.c.*), por la parte del Aventino, próximo al *templum Mercurii* y a la *XII portae*²¹⁹. Una revisión posterior del mismo autor, permitió una mejor identificación topográfica, esta vez junto al Templo de Flora, a lo largo del *clivus Publicus* (actual *Clivo dei Publicii*)²²⁰ (Figura 5). La inscripción de época augusto-neroniana esta dedicada a *Marcus Valerius Chresimus*, liberto de un tal Marco²²¹, quien la mandó realizar estando él aún en vida. En el texto, además de indicarse el lugar donde estuvo su tienda, *ab aere Cereris*, se menciona a una liberta de nombre *Valeria Tyrannis*, de la que desconocemos si tuvo algún nexo con Chresimo y si ayudó en alguna tarea del negocio mencionado.

Ascendiendo por el Aventino, próximo al Templo de Diana se conocen a otros *vestiarii*. Según la tradición romana el Templo de Diana fue fundado por Servio Tulio, quien había invitado al pueblo Latino a construir el santuario federal a modo de imitación del Templo de Artemisa en Éfeso²²². El Templo coexistió con el dedicado a Minerva, ocupando el centro de la colina aventina, ocupando una ubicación próxima o sobre el área de Santa Sabina, San Alessio y Santa Prisca (*FVR* 34)²²³, dando nombre al *vicus Larum Alitum*²²⁴. Se conocen cinco *vestiarii* en una misma inscripción²²⁵: cuatro libertos de la *gens Munatii*, *Cnaeus Munatius Paridius*²²⁶, *Munatia Anatolenia*²²⁷, *Munatia Secunda* y *Cnaeus Munatius Philetoris*²²⁸, y un individuo de la tribu *Collina*, *Marcus Petronius Sabinus*, hijo de *Spurius*. El análisis del mármol ha permitido datarlo en el siglo I d.C.²²⁹

²¹⁷ CIL VI, 9969 (p 3896) = ILS 7568 = EDCS-19600408: *M(arcus) Valerius M(arci) l(ibertus) / v(ivus) Chresimus / [v]estiar(ius) ab aede Cerer(is) // Valeria / M(arci) l(iberta) / Tyrannis*.

²¹⁸ VALENTINI, ZUCCHETTI 1940.

²¹⁹ COARELLI 1993, 260–261, s.v. *Ceres, Liber, Liberaque, Aedes; Aedes Cereris*.

²²⁰ COARELLI 1980, 424. Habiendo utilizado la edición de 2008. “*Sul lato del Circo verso l’Aventino sorgevano vari templi di grande antichità, tutti posti al di fuori del pomerio, di carattere plebeo e, spesso, legati a funzioni commerciali: il Tempio di Cerere, Libero e Libera, dedicato da Spurio Cassio nel 493 a.C., che sorgeva, insieme a quello di Flora, lungo il clivus Publicius (Attuale Clivo dei Publici), al di sopra dei carceres del Circo Massimo*”.

²²¹ SOLIN 1982, vol. II, nº 1001.

²²² VENDITTELLI 1995, 11–13, s.v. *Diana Aventina, Aedes*.

²²³ COARELLI 1980, 458. Habiendo utilizado la edición de 2008.

²²⁴ AGUILERA MARTÍN 2002, 120.

²²⁵ CIL VI, 33922 (p 3896) = ILS 7570 = SupplIt Imagines – Roma 1, 784 = EDCS-24100436 = EDR118462: *Cn(aei) Munati Cn(aei) l(iberti) Paridis / vestiari(i) de Dianio / Munatiae Cn(aei) l(ibertae) Anatoleni / M(arci) Petroni Sp(uri) f(ili) Col(lina) Sabini / Munatiae Cn(aei) l(ibertae) Secundae / Cn(aei) Munati Cn(aei) l(iberti) Philerotis vestiari(i) / [---]*.

²²⁶ SOLIN 1982, vol. I, nº 555.

²²⁷ SOLIN 1982, vol. II, nº 1207.

²²⁸ SOLIN 1982, vol. I, nº 164.

²²⁹ EDR118462: EAGLE 24-2-2012 (27-2-2012): Giorgio Crimi.

Los puestos comerciales próximos al Templo también fueron regentados por una *unguentaria*²³⁰. Esta información la conocemos gracias al hallazgo en el Monte de la Justicia de una inscripción incompleta en una urna funeraria, que muestra a una [---]Bienna Cor[---] como *unguentaria* de las tiendas adjuntas o próximas al Templo.

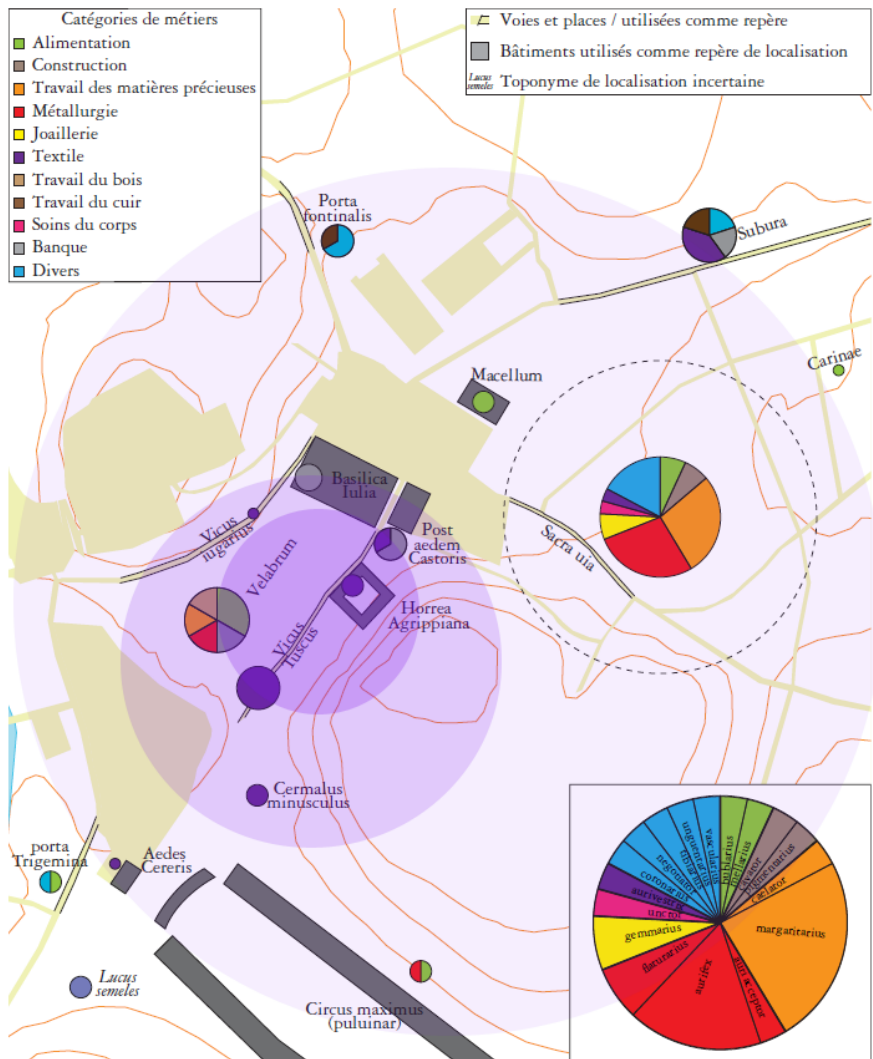


Figura 6. Topografía comercial de las regiones VIII, X y XI. En púrpura se ha marcado la importancia topográfica de los comercios de telas y tintes, de más a menos según el número de hallazgos epigráficos. Imagen original extraída de: MONTEIX 2012, fig. 3.

²³⁰ CIL VI, 10006 (p 3896) = CLE 1133 = EDCS-19200276: [---]Bienna Cor[---] / unguentaria ab D[iana]e / non hic olla meos cineres au[t] continet arca / set passim mater terra tegit [positos] / coniugis hoc fecit cari mihi [cura sepulcrum ut] / praerarit iunctae viva quot ant[e] tuli / cum quo triginta vixi sini ia[be per annos] / in cuius manibus [fata volens subii].

Estas dos inscripciones de *vestiarii* ubicados en el *Aedes Cereris* y el *Aedes Diana* muestran un ligero desplazamiento de algunas actividades comerciales de carácter suntuario desde el centro de la ciudad a otras regiones. Como muestra Monteix²³¹, la actividad comercial textil se centró en la zona del *Velabrum-vicus Tuscus*, desde donde se articularon otras zonas comerciales próximas como las procedentes del vecino Aventino (Figura 6).

Del restante de epígrafes sobre *vestiarii* en Roma no se especifica la ubicación del negocio y aparentemente tienen existe ningún vínculo entre ellos. En su mayoría son personajes de condición servil o manumitidos.

Los otros *vestiarii* en Roma

De finales del periodo republicano pertenecieron cuatro inscripciones de *vestiarii* romanos. Tres de los textos conservados se han hallado sobre tres cipos funerarios conservados en el *Antiquarium Comunale* (NCE 4733b-4733b²³², 4805²³³, 5630²³⁴). Los tres hacen mención al mismo personaje, *Lucius Aemilius Galeria* hijo de un tal Lucio. Del mismo periodo conocemos la inscripción sobre una estela funeraria hallada en la vía Prenestina y conservada hoy en el *Museo Nazionale Romano* (inv. 125239) de *Publius Memmius Albanus*, otro comerciante de vestidos y telas, quién aparece con su conliberta, *Memmiae Chloe*²³⁵. En este sentido, y como viene siendo común, desconocemos si *Chloe* desempeñó el mismo oficio de *vestiarius* que el de su conliberto.

En este último museo se conserva una inscripción de la primera mitad del s. I d.C. (inv. 33271). Fue hallada en origen en *Porta Maggiore*, en el columbario de los *Statili* (ambiente N). Como muestra su *nomen*, el epígrafe de la tumba perteneció a un miembro de su misma *familia*, *Titus Statilius Hilarus*, liberto de Tito²³⁶. Los *columbaria* de los *Statilii*, muestran a una de las *familias* urbanas más activas en la Roma de Augusto y de los Julio-Claudios²³⁷.

En la Galería Lapidaria de los Museos Vaticanos, se han conservados cuatro inscripciones referentes a *vestiarii* de época imperial. La primera esta dedicado a *Caius Romtinus Faustus*, liberto de *Caio*²³⁸. La segunda menciona a un esclavo de origen griego *Tyche*²³⁹, a su

²³¹ MONTEIX 2012, 333-352.

²³² ILLRP-S, 53 = EDCS-34300858 = EDR000905: *L(uci) Aemili L(uci) filii / Gal(eria) vestiari(i)*.

²³³ ILLRP-S, 52 = EDCS-34300857 = EDR000904: *L(uci) Aemili / L(uci) filii Gal(eria) vestiari(i)*.

²³⁴ ILLRP-S, 51 = AE 1991, 129 = EDCS-02700668 = EDR000903: *L(uci) Aemili / L(uci) filii Gal(eria) vest(iari) in / fr(onte) p(edes) XX / in agr(o) / p(edes) XXV*.

²³⁵ ILLRP-S, 18 = AE 1991, 100 = EDCS-02700640 = EDR001672: *P(ublius) Memmius / Albanus / vestiarius / sibi et / Memmiae / Chloe / conlibertae / suae*.

²³⁶ CIL VI, 6373 = EDCS-19300416 = EDR112531: *T(itus) Statilius / T(iti) l(ibertus) Hilarus / Cor(vini) vest(iarius)*.

²³⁷ Para más: CALDELLI 1999; BORNONUS 2014.

²³⁸ CIL VI, 9964 (p 3896) = AE 2001, 169 = EDCS-19600403: *C(aius) Romtinus / C(ai) l(ibertus) Faustus / vestiarius / sibi et suis / in fr(onte) p(edes) XVII / in agr(o) p(edes) XII*.

²³⁹ SOLIN 1982 vol. I, n° 481.

compañero de tienda (*contubernali*), el esclavo *Onesimo Sexti Carmini*²⁴⁰ y seguramente, también *vestiarius*. La tercera inscripción recuerda a un liberto desplazado a la capital y que comerciaba con tejidos procedentes de la *Galia Narbonensis*, *Marcus Licinius Laetus*, para quien se usó la fórmula *vestiarius Narbonensis*²⁴¹. Antes ya hicimos mención de la notoriedad en los mercados romanos de los tejidos galos, constatándose negociantes y mercaderes desplazados por la geografía del Imperio para comercializar con los productos originarios de *Galia*²⁴². De la cuarta inscripción conservada no podemos decir mucho, ya que su estado fragmentario hace imposible una lectura clara; tan sólo puede restituirse el oficio de *vestiarius*²⁴³.

Dos inscripciones más del siglo I d.C., conservadas en el *Museo della Civiltà Romana*, ponen en relieve la existencia de tres *vestiarii* más. Debido al mal estado de las mismas ha resultado complicado recomponer la totalidad del texto. En ellas aparecen un tal *Vedius*²⁴⁴ y dos miembros de los *Sulpicii*²⁴⁵. De los almacenes de la X *Ripartizione del Comune* (inv. 4087) procede una estela de mármol datada en el s.II d.C. de *Antigono*, *vestiario* que vivió 32 años, y que es recordado por su cónyuge, *Successa*²⁴⁶. Es más que probable la correspondencia griega del personaje²⁴⁷. Una inscripción conservada en el *Palazzo Briganti Bellini* de Osimo (Ancona) de un *vestiarius*, ha sido atribuida en origen a la ciudad de Roma por la BBDD *Epigraphik Datenbank Claus Slaby*, mientras que en la BBDD de *EAGLE* ubican su hallazgo en la fortaleza de la actual ciudad de Fossombrone (Pesaro-Urbino) a una milla de la antigua²⁴⁸. La inscripción hace mención a la *Fortuna Augusta*. A continuación, se nombra al *vestiarius*: un liberto augustal de origen griego²⁴⁹ llamado *Lucius Servienus Diogenes*. Seguramente su lazo con la casa del emperador²⁵⁰, lo hizo prosperar en el negocio y, a modo de agradecimiento por su buena fortuna, dedicó una inscripción a la divinidad.

Del restante de inscripciones, primero, se conoce a otra *vestiaria* ligada a la familia imperial como augustal y que respondió al nombre de *Terosidis Plotina*, dedicando la

²⁴⁰ CIL VI, 9963 (p 3896) = ILS 7425 = EDCS-19600402: *D(is) M(anibus) / Onesimo / Sex(ti) Carmini / Veteris servo / vestiario Tyche / contubernali opt(imo) / fec(it)*.

²⁴¹ CIL VI, 9962, 21053 = AE 1979, 75 = EDCS-19600401 = EDR077258 = HD004571: *M(arcus) Licinius M(arci) l(ibertus) Laetus / vestiarius N[a]rbone[n(sis)]*. RICCI 1992, 310; FLOHR 2013, 56; 2014, 7.

²⁴² Véanse los *negotiatores vestiarii* de Fara Novarese, Pula y Marsal.

²⁴³ CIL VI, 9968 = EDCS-19600407: *[---]a [---] / [---]ullus [---] / [---] vestia[rius ---] / [---]a]nn(os) [---] / [---] b]ene [merenti ---] / [---] T[---]*.

²⁴⁴ AE 1994, 301 = EDCS-02700318: *[---] Vedius [---] / vestiari[us ---] / [---] Vediae [---] / [---] libert[ae]*.

²⁴⁵ AE 1994, 302 = EDCS-02700319 = EDR001442: *[---] / P(ublius) Sul[picius ---] / Sulpi[cia ---] / P(ublius) Sul[picius ---] / vesti[arius?]*.

²⁴⁶ AE 1973, 40 = EDCS-09401284 = EDR075366 = HD010247: *D(iss) M(anibus) / Antigono / vestiario / vix(it) ann(os) XXXXII / Successa coniug(i) / b(ene) m(erenti) f(ecit) / et sibi*.

²⁴⁷ Nada dice al respecto H. Solin, quien no lo menciona.

²⁴⁸ CIL VI, 3680 (p 3007) = CIL XI, 6109 = CIL IX, 631,1 = EDCS-19800438 = EDR107307: *Fortunae / Aug(ustae) / L(ucius) Servienus / L(uci) lib(ertus) Dioge[nes] Augus[talis ---] / vestiari[us] / [---]IA[---]*.

²⁴⁹ SOLIN 1982, vol. I, n° 248.

²⁵⁰ De FRANCISCO MARTÍN 1996, 113.

inscripción a su cónyuge de nombre *Fidelis* y a ella²⁵¹. Segundo, conocemos a un tal *Sextus Annius Ianuarius, vestiarius* que muriese a la temprana edad de diez y nueve años²⁵². Por este motivo, su madre le mandó recordar mediante la inscripción en la que se nombra como *mater scelerata*, término usado frecuentemente por aquellos que han logrado sobrevivido a los fallecidos, sintiéndose culpables por no haber podido hacer nada al respecto²⁵³. Dos son los dedicantes mencionados aparte: *Sextus Annius Hilarus*, de quien desconocemos cual fue el nexo que le unió con *Ianuarius*, y *Sextus Annius Anoptes*, patrón de los *Annii*. No sabemos cual fue la relación de éste último con el fallecido, ni si él (y el resto) formó (-aron) parte de la misma profesión. A continuación, un tal *Trophimo* de origen servil y quizás de procedencia griega²⁵⁴, fallecido a los treinta y cinco años, se le recuerda junto a su compañero de profesión, *Eleutheris contubernali*, ambos *vestiarii* en Roma²⁵⁵.

Otro *vestiarius* fue el liberto *Sextus Giganius Felix*, cónyuge y conliberto de *Ammia*, dedicante de la inscripción; pero desconocemos si colaboró en las tareas propias de la profesión²⁵⁶. Un texto similar es el dedicado por *Quirinis Manlia Trophime*, quien se hizo cargo de los costes de una lápida y del espacio funerario (*in fr(onte) p(edes) VI in ag(ro) p(edes) VI*) para ella, para sus libertos y descendientes, y para su cónyuge, el también comerciante de vestidos *Cnaeus Manlius Auctus*²⁵⁷. Como venimos reiterándonos, en las situaciones donde no se expresa de forma concreta el rol de las estas compañeras, es complicado discernir entorno a la participaron de las mismas dentro de la estructura comercial de carácter familiar.

Por último, tres inscripciones del s.I d.C. muestran: primero, a varios miembros de la *gens* de los *Fabii*, entre ellos a un *vestiarius* de nombre *Marcus Fabius Salvius*²⁵⁸, y segundo, en otras dos

²⁵¹ CIL VI, 8557 = EDCS-18300811: *D(is) M(anibus) / Terpsidis Plotinae / Aug(usti) vestiariae fecit / Fidelis coniugi / bene merenti / sibi et suis posterisque / eorum.*

²⁵² CIL VI, 9961 = CIL IX, *428,3 = EDCS-19600400: *Dis Manib(us) / Sex(ti) Anni / Ianuari vesti(ari)i vixit ann(os) / XVIII Sex(tus) Annius / Hilarus et / Annia Helpis / mater scelerata / quae hoc facinus / vidit filio dulcis/simo fecerunt / et Sex(to) Anno / Anopte patrono / bene merenti.*

²⁵³ Sobre el uso irónico de *sceleratus* en las inscripciones romanas por los supervivientes: HENRIKSÉN, C. (2012) p. 74.

²⁵⁴ Nada dice al respecto H. Solin, quien no lo menciona.

²⁵⁵ CIL VI, 9966 (p 3471) = EDCS-19600405: *D(is) M(anibus) / Trophimo vest(iarius) / v(ixit) a(nnos) XXXV / Eleutheris / cont(ubernali) b(ene) m(erenti) cons(eruo).*

²⁵⁶ CIL VI, 33921 = EDCS-24100435: *Sex(tus) Giganius Sex(ti) / (mulieris) l(ibertus) / Felix vestiarius / Ammia conliberta / coniugei fecit.*

²⁵⁷ CIL VI, 9975 (p 3471) = EDCS-19600414: *Cn(aeo) Manlio Aucto / vest[i]ario a Quirinis / Manlia Trophime / fecit patrono idem con/iugi et sibi et suis li/bertis libertabus poste/risq(ue) eorum / in fr(onte) p(edes) VI in ag(ro) p(edes) VI.*

²⁵⁸ CIL VI, 10107 (p 3906) = ILS 5212 = EDCS-19301269 = EDR108851: *Dis Manibus / M(arci) Fabi M(arci) f(ili) Esq(uilina) Regilli et Fabiae [---] / Fabia M(arci) et / (mulieris) lib(erta) Arete archim[ima] / temporis sui prima diurna fec[it] / sibi et suis quibus legavit testa[mento] / M(arco) Fabio Chrysanto / M(arco) Fabio Phileto / M(arco) Fabio Salvio vest(iario) / M(arco) Fabio Hermeti / M(arco) Fabio Torquato / Fabiae Mimesi / M(arco) Fabio AZbes[to] / [// M(arco) Fabio Antigono / M(arco) Fabio Carpo l(iberto) / M(arco) Fabio Peculiari l(iberto) / M(arco) Fabio Hilaro l(iberto) / M(arco) Fabio Secundo l(iberto) / M(arco) Fabio Aucto l(iberto) / Fabiae Cypare l(ibertae) / [// posterisq[ue] eorum monumentum] / ne abalien[etur] maneatque / in familia [exceptis his] / Sex(to) Pompeio [---] / l(iberto) Neriano [---] / A(ulo) Cosio Iucu[ndo] quos cum fabiis] / et in eod(em) mon[umento] sepeliri*

inscripciones se menciona la existencia de dos personajes de origen griego²⁵⁹, *Pylades*²⁶⁰ y *...rrius Trupho*²⁶¹. La interpretación de este último epígrafe resulta difícil por su mala conservación. Las inscripciones de estos últimos tres *vestiarii* pertenecieron al primer siglo d.C.

Acknowledgement. Published with the financial support of Project *Relaciones Interprovinciales en el Imperio Romano. Producción y comercio de alimentos hispanos (Provinciae Baetica et Tarraconensis)* (HAR2015-66771-P), Project *Economic and Political Networks (EPNet Project)* (ERC-2013-ADG-340828), and the Centre for the Study of Provincial Interdependence in Classical Antiquity (Centro para el Estudio de la Interdependencia Provincial en la Antigüedad Clásica — CEIPAC) (2014 SGR 218).

Bibliografía

- ABRAMENKO, A. 1993. *Die munizipale Mittelschicht im kaiserzeitlichen Italien. Zu einem neuen Verständnis von Sevirat und Augustalität*. Frankfurt am Main.
- AGUILERA MARTÍN, A. 2002. *El Monte Testaccio y la llanura subaventina. Topografía extra portam trigeminam*. Roma.
- ALBALADEJO VIVERO, M., M. GARCÍA SÁNCHEZ 2014. “Luxuria et Mollitia”: Rome’s textile raw material trade with the east. In: C. Alfaro, M. Tellenbach, J. Ortiz (eds.), *Purpureae Vestes IV. Production and Trade of Textiles and Dyes in the Roman Empire and Neighbouring Regions. Actas del IV Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en el mundo antiguo (Valencia, 5 al 6 de noviembre, 2010)*, 57–65. Valencia.
- ALFARO GINER, C. 2002. Ebusus y la producción de púrpura en el Imperio Romano. In: M. Khanoussi, P. Ruggeri, C. Vismara (eds.), *Lo spazio marittimo del Mediterraneo occidentale: geografia storica ed economia, l’Africa Romana. Atti del XIV convegno di studio, Sassari, 7-10 dicembre 2000*, 681-696. Roma
- ALFARO GINER, C., E. TÉBAR MEGÍAS 2004. Aspectos históricos, económicos y técnicos de la producción de púrpura en la Ibiza romana. In: C. Alfaro, J.P. Wild, B. Costa (eds.), *Purpureae Vestes. Textiles y tintes del Mediterráneo en época romana. Actas del I Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en época romana (Ibiza, 8 al 10 de noviembre, 2002)*, 195–210. Valencia.
- ALFARO, C., J.P WILD, B. COSTA (eds.) 2004. *Purpureae Vestes. Textiles y tintes del Mediterráneo en época romana. Actas del I Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en época romana (Ibiza, 8 al 10 de noviembre, 2002)*. Valencia.

voló] / Camo [---].

²⁵⁹ *Pylades* (CIL VI, 9965): SOLIN 1982 vol. I, n° 561...*rrius Trypho* (CIL VI, 36461): SOLIN 1982, vol. II, n° 850.

²⁶⁰ CIL VI, 9965 = EDCS-19600404: *Pylades / Vestiarius*.

²⁶¹ CIL VI, 36461 = EDCS-23801527: [---]*rrius Trypho* [---] / [ve]*stiarius Antioch[us]* / [---]*aeuius Malchio* [---] / [---]*elius Philom[usus]*.

- ANDREAU, J. 2000. Negotiator. In: H. Cancik, H. Schneider, M. Landfester (eds.), *Brill's Neue Pauly*, 783–785. Brill Online.
- BARATTA, G. 2007. La Bonne Adresse. Trovare un' attività artigianale o commerciale in città. In: M.G. Angeli Bertinelli, A. Donati (eds.), *Opinione pubblica e forme di comunicazione a Roma: Il linguaggio dell'epigrafia*, 257-276. Faenza.
- BERNAL, D., L. ROLDÁN, J. BLÁNQUEZ, J. DÍAZ, F. PRADOS 2008. Un taller de púrpura tardorromano en Carteia (Baetica, Hispania). Avance de las excavaciones preventivas en el conchero de Villa Victoria (2005). In: C. Alfaro, L. Karali (eds.), *Purpureae Vestes II. Vestidos, textiles y tintes. Estudios sobre la producción de bienes de consumo en la Antigüedad. Actas del II Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en el mundo antiguo (Atenas, 24 al 26 de noviembre, 2005)*. Valencia.
- BESSONE, L. 1998. La porpora a Roma. In: *La porpora. Realtà e immaginario di un colore simbolico. Atti del Convegno di studio, Venezia, 24 e 25 ottobre 1996, Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti*. Venecia.
- BORGARD, P. 2002. A propos des teintureriers de Pompéi : l'exemple de l'officina infectoria V, 1, 4. In: J.-C. Béal, J.-C. Goyon (eds.), *Les artisans dans la Ville Antique*, vol. 6, 55–67. Lyon-Paris.
- BORNONUS, D. 2014. *Columbarium tombs and collective identity in Augustan Rome*. Cambridge.
- BROECKAERT, W. 2013. *Navicularii et Negotiantes. A prosopographical study of Roman merchants and shippers*. Rahden.
- BROSA GARCÍA, G. 1999. Mercatores y negotiatores: ¿simples comerciantes? *Pyrenae* 30, 173–190.
- BRUIN, F. 1970. Royal purple and dye industries of the Mycenaean and Phoenicians. In: M. Mollat (ed.), *Sociétés et compagnies de commerce en Orient et dans l'Océan Indien, Actes du VIIIe Colloque International d'Histoire Maritime (Byrouth, 5-10 Sept. 1966)*, 73–90. Paris.
- BUONOPANE, A. 2001. Sevirato e augustalità ad Aquileia: nuovi dati e prospettive di ricerca. In: G. Cuscit (ed.), *Aquileia dalle origini alla costituzione del Ducato longobardo. Storia, amministrazione, società, Atti del Convegno Internazionale (Antichità Altoadriatiche LIV)*, 339–373. Trieste.
- BUONOPANE, A. 2003. Un vestiarius centonarius ad Aquileia sulla Genuinità di CIL, V 50. *Aquileia Nostra* 74, 301–314.
- CALDELLI, M.L. 1999. *Monumentum familiae Statiliorum: un riesame*. Roma.
- CALDERINI, A. 1930. *Aquileia romana. Ricerche di storia e di epigrafia*. Milano.
- CARDON, D. 1999-2000. *Teintures précieuses de la Méditerranée : pourpre, kermès, pastel*. Carcassonne-Terrassa.
- CARDON, D. 2003. *Le monde des teintures naturelles*. Paris.
- CASINOS MORA, F.J. 2012. Sobre las restricciones suntuarias en la Ley de las XII Tablas. *Ivris Antiqui Historia* 4, 161–180.
- CASINOS MORA, F.J. 2014. *The restriction of luxury clothing in the law of the twelve tables*. In: C. Alfaro, M. Tellenbach, J. Ortiz (eds.), *Purpureae Vestes IV. Production and Trade of Textiles and Dyes in the Roman Empire and Neighbouring Regions. Actas del IV Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en el mundo antiguo (Valencia, 5 al 6 de noviembre, 2010)*. Valencia.
- CASINOS MORA, F.J. 2015. *La restricción del lujo en la Roma Republicana. El lujo indumentario*. Madrid.
- CASTAGNOLI, F. 1964. Note sulla topografia del Palatino e del Foro Romano. *ArchClass* 16(2), 173–199.
- CHASTAGNOL, A. 1992. *Le Sénat romain à l'époque impériale. Recherches sur la composition de l'Assemblée et le statut de ses membres*. Paris.

- NAPOLI, J. 2004. Art purpuraire et législation a l'époque romaine. In: C. Alfaro, J.P. Wild, B. Costa (eds.) *Purpureae Vestes. Textiles y tintes del Mediterráneo en época romana. Actas del I Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en época romana (Ibiza, 8 al 10 de noviembre, 2002)*. Valencia.
- CHIOFFI, L. 1999. *Caro: il mercato della carne nell'Occidente romano. Riflessi epigrafici ed iconografici. Atlante Tematico di topografia antica. IV Supplemento*. Roma.
- CIMA, M. 1986. Dagli scavi dell' Esquilino all'interpretazione dei Monumenti. In: M. Cima (ed.), *Le tranquille dimore degli dei. La residenza imperiale degli horti Lamiani*. Roma.
- COARELLI, F. 1980. *Roma. Guide Archeologiche Laterza*, 2008 ed. Roma.
- COARELLI, F. 1983. *Il Foro Romano, I. Periodo arcaico*. Roma.
- COARELLI, F. 1993. *Ceres, Liber, Liberaque, Aedes; Aedes Cereris*. In: E. Margareta Steinby (ed.), *Lexicon Topographicum Urbis Romae*, vol. I, s.v. Roma.
- COARELLI, F. 1996. *Horrea Volusiana* In: E. Margareta Steinby (ed.), *Lexicon Topographicum Urbis Romae*, vol. III, s.v. Roma.
- COARELLI, F. 1996. *Libitina Lucus* In: E. Margareta Steinby (ed.), *Lexicon Topographicum Urbis Romae*, vol. III, s.v. Roma.
- COSTA, B., S. MORENO 2004. La producción de porpra en época romana a Ebusus. Excavacions al jaciment arqueològic de Pou des Lleó/Canal d'en Martí (Eivissa, Illes Balears). In: C. Alfaro, J.P. Wild, B. Costa, (eds.), *Purpureae Vestes. Textiles y tintes del Mediterráneo en época romana. Actas del I Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en época romana (Ibiza, 8 al 10 de noviembre, 2002)*. Valencia.
- COSTA RIBAS, B. 2011. Mapa de los yacimientos purpurígenos de las Islas Pitiusas. Resultados de las prospecciones realizadas en Ibiza y Formentera (2005–2007). In: C. Alfaro, J-P. Brun, Ph. Borgard, R. Pierobon Benoit (eds.), *Purpureae Vestes III. Textiles y tintes en la ciudad antigua. Actas del III Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en el mundo antiguo (Nápoles, 13 al 15 de noviembre, 2008)*. Valencia.
- COUNTRY, M. 1998. Luxe et politique dans la Rome républicaine: les débats autour des lois somptuaires de Caton à Tibère. In: M. Country (ed.), *Les petits-fils de Caton: attitudes à l'égard du luxe dans l'Italie antique et moderne, Actes du Colloque du Mulhouse, Université de Haute Alsace (1997), Chroniques italiennes, n.54*. Paris.
- CURTIS, R.I. 1991. *Garum and salsamenta: production and commerce in materia medica*. London–New York–Copenhagen–Paris.
- DESJACQUES, J., P. KOERBELE 1955. Mogador et les Iles Purpuraires. *Hespéris* 42 193–202.
- De FRANCISCO MARTÍN, J. 1996. *Conquista y romanización de Lusitania*, 2nd ed. Salamanca.
- Di FILIPPO BALESTRAZZI, E. 2011. La produzione di porpora nell' area di venezia. In: C. Alfaro, J-P. Brun, Ph. Borgard, R. Pierobon Benoit (eds.), *Purpureae Vestes III. Textiles y tintes en la ciudad antigua. Actas del III Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en el mundo antiguo (Nápoles, 13 al 15 de noviembre, 2008)*. Valencia.
- DOUMET, J.E. 1980. *Études sur la couleur pourpre ancienne et tentative de reproduction du procédé de teinture de la ville de Tyr décrit par Pline l'Ancien*. Beirut.
- DRINE, A. 2000. Les fouilles de Meninx. Résultats des campagnes de 1997 et 1998. In: *Atti del XIII convegno di studio sull' Africa Romana, Djerba 1998*. Roma.
- DROSS-KRÜPE, K. 2016. Roman textile crafts. In: A. Wilson, M. Flohr (eds.), *Urban craftsmen and traders in the Roman World*, 334–351. Oxford.

- DUTHOY, R. 1974. La foction sociale de l'Augustalité. *Epigraphica* 36, 134–154.
- DUTHOY, R. 1976. Recherches sur la reparation géographique et chronologique des termes sevir augustalis, augustalis et servir dans l'empire romain. *Epigraphischen Studien* 11, 143–214.
- DUTHOY, R. 1978. Les Augustales. *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt II* 16(2), 1254–1309.
- EICHENAUER, M. 1988. *Untersuchungen zur Arbeitswelt der Frau in der römischen Antike*. Frakfurt am Maim.
- FERNÁNDEZ URIEL, P. 2001. La púrpura, más que un tinte. In J. Fernández, B. Costa (eds.), *De la mar y de la tierra. Producciones y productos fenicio-púnicos. XV Jornadas de Arqueología gia Fenicio-púnica (Ibiza, 2000)*, 67–90. Ibiza.
- FERNÁNDEZ URIEL, P. 2010. *Púrpura. Del mercado al poder*. Madrid.
- FERNÁNDEZ URIEL, P. 2011. Obreras y empresarias en el Periodo Romano Alto Imperial. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*.
- FERNÁNDEZ VEGA, P.A. 2015. *Corrvpta Roma*. Madrid.
- FLOHR, M. 2003. *The world of the fullo: work, economy, and society in Roman Italy*. Oxford.
- FLOHR, M. 2014. Towards an economic history of textile manufacturing and trade in the Roman world. In: K. Dross-Krüpe (ed.), *Textile trade and distribution in antiquity*, 1–16. Wiesbaden.
- RUFFING, K. 2013. Auctions and markets in the Roman Empire. In: M. Frass (ed.), *Kauf, Konsum und Märkte. Wirtschaftswelten im Fokus – Von der römischen Antike bis zur Gegenwart (Philippika 59)*, 213–228. Wiesbaden.
- GARCÍA SÁNCHEZ, M. 2016. Female dress in the Agustean age. In: C. Alfaro, J. Ortiz, L. Turell, M.J. Martínez (eds.), *Purpureae Vestes V. Ancient Textiles, Basketry and Dyes in the Ancient Mediterranean World*, 71–86. Valencia.
- GARCÍA VARGAS, E. 2004. Las pesquerías de la Bética durante el Imperio Romano y la producción de púrpura. In: C. Alfaro, J.P. Wild, B. Costa, (eds.), *Purpureae Vestes. Textiles y tintes del Mediterráneo en época romana. Actas del I Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en época romana (Ibiza, 8 al 10 de noviembre, 2002)*. Valencia.
- GARDENER, J. 1986. *Women in Roman law and society*. London–Sydney.
- GLEBA, M., J. PÁSZTÓKAI-SZEÖKE (eds.) 2013. *Making textiles in pre-roman and roman times. People, places, identities. Ancient Textiles Series vol. 13*. Oxford–Oakville.
- GOODMAN, P. 2016. Clusters of artisans in the Roman City. In: A. Wilson, M. Flohr (eds.), *Urban craftsmen and traders in the Roman World*. Oxford.
- GOZALBES, E. 1987 *Economía de la Mauritania Tingitana (siglos I a. de C.–II d. de C.)*. Granada.
- GREGORI, G.L. 1994. *Purpurarii*. In: C. Nicolet, S. Panciera (eds.), *Epigrafia della produzione e della distribuzione. Actes de la VIIe Rencontre franco-italienne sur l'épigraphie du monde romain (Rome, 5-6 juin 1992)*, 739–743. Rome.
- HAÜBER, R.C. 1990. Zur Topographie der Horti Maecenatis und der Horti Lamiani auf dem Esquilin in Rom. *Kölner Jahrbuch* 23.
- HOLLERAN, C. 2012. *Shopping in Ancient Rome. The retail in the Late Republic and the Principate*. Oxford.
- IGLESIAS GIL, J.M. 2012. La inseguridad en la navegación: de los fenómenos naturales a la supersticiones y creencias religiosas. In: E. Ferrer, M.C. Marín, A. Pereira (eds.), *La religión del mar. Dioses y ritos de navegación en el Mediterráneo Antiguo*, 119–144. Sevilla.
- JOSHEL, S.R. 1992. *Work, identity, and legal status at Rome: a study of the occupational inscriptions*. Oklahoma City.

- KNEISSL, P. 1983. 'Mercator-negotiator'. *Römischer Geschäftsleute und die Terminologie ihrer Berufe. Münstersche Beiträge zur Antiken Handelsgeschichte* 2(1), 73–90.
- LARSSON LOVÉN, L. 2016. Women, trade and production. In: A. Wilson, M. Flohr (eds.), *Urban craftsmen and traders in the Roman World*. Oxford.
- LEGA, C. 1993. *Cermalus Minusculus*. In: E. Margareta Steinby (ed.), *Lexicon Topographicum Urbis Romae*, vol. I, s.v. Roma.
- LIU, J. 2009. *Collegia Centonariorum. The guilds of textile dealers in the Roman West*. Brill–Leiden–Boston.
- LIU, J. 2012. Clothing supply for the military. A look at the inscriptional evidence. In: M.-L. Nosch (ed.), *Wearing the cloak. Dressing the soldier in Roman Times. Ancient textiles series*, vol. 10. Oxford.
- LIU, J. 2013. Trade, traders and guilds in textiles: the case of Southern Gaul and Northern Italy (1st–3rd centuries AD). In: M. Gleba, J. Pásztoókai-Szeöke (eds.), *Making Textiles in pre-Roman and Roman Times: People, Places, Identities*, 126–141. Oxbow.
- LOANE, J. 1938. *Industry and Commerce of the City of Rome (50 B.C.–200 A.D.)*. Baltimore.
- LONGO, O. 1998. La zoología delle porpore nell'Antichità greco-romana. In: O. Longo (ed.), *La porpora. Realtà e immaginario di un colore simbolico. Atti del Convegno di studio, Venezia, 24 e 25 ottobre 1996*, 79–90. Venecia.
- MACHEBOEUF, C. 2003. Transport and conditioning of the purple dye: the contribution of the experimental archaeology. In: *22nd Annual Meeting Dyes in History and Archaeology (Berne, 23–24 Oct. 2003)*
- MACHEBOEUF, C. 2004. Pourpre et matières textiles: des ateliers aux «tabernae». In: C. Alfaro, J.P. Wild, B. Costa, (eds.), *Purpureae Vestes. Textiles y tintes del Mediterráneo en época romana. Actas del I Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en época romana (Ibiza, 8 al 10 de noviembre, 2002)*. Valencia.
- MACHEBOEUF, C. 2005. *L'exploitation et la commercialisation de la pourpre dans l'Empire romain*. Doctoral thesis under the supervision of Joëlle Napoli, University of the Littoral Opal Coast.
- MONTEIX, N. 2012. Caius Lucretius [...], marchand de couleurs de la rue des fabricants de courroies. Réflexions critiques sur les concentrations de métiers à Rome. In: A. Esposito, G.M. Sandas (eds.), «Quartiers» artisanaux en Grèce ancienne: une perspective méditerranéenne (coll. *Archaiologia*), 333–352. Villeneuve d'Ascq.
- NAPOLI, J. 2004. Art purpuraire et législation a l'époque romaine. In: C. Alfaro, J.P. Wild, B. Costa, (eds.), *Purpureae Vestes. Textiles y tintes del Mediterráneo en época romana. Actas del I Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en época romana (Ibiza, 8 al 10 de noviembre, 2002)*. Valencia.
- OLESON, J. P. 2008. *Oxford Handbook of Engineering and Technology in the Classical World*. Oxford.
- PAPI, E. 2002. La turba in pia: artigiani e commercianti del Foro Romano e dintorni (s. I. a.C.–64 d.C.). *Journal of Roman Archaeology* 15, 45–62.
- PISANI SARTORIO, G. 1993. *Compitum Aliarium* In: E. Margareta Steinby (ed.), *Lexicon Topographicum Urbis Romae*, vol. I, s.v. Roma.
- PFISTER, R. 1935. Teinture et alchimie dans l'Orient hellénistique. In: *Seminarium Condacovianum*, vol. VII. Praga.
- PLATNER, S.B., T. ASHBY 1929. *A topographical dictionary of Ancient Rome*. London–Oxford.
- PONSICH, M. 1988. *Aceite de oliva y salazones de pescado. Factores geo-económicos de Bética y Tingitana*. Madrid.
- RAMON TORRES 2004. Evidències d'elaboració de porpra i fabricació de teixits a sa Caleta (Eivissa). In: C. Alfaro, J.P. Wild, B. Costa, (eds.), *Purpureae Vestes. Textiles y tintes del Mediterráneo en época romana*.

- Actas del I Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en época romana (Ibiza, 8 al 10 de noviembre, 2002)*. Valencia.
- REINHOLD, M. 1970. *History of purple as a status symbol in Antiquity* (Collection Latomus, vol. 116). Bruxelles.
- REMESAL RODRÍGUEZ J. 2000. L. Marius Phoebus mercator olei hispani ex provincia Baetica. Consideraciones en torno a los términos mercator, negotiator y diffusor olearius ex Baetica. In: P. Gianfranco (ed.), *Epigraphai. Miscellanea Epigrafica in onore di Lidio Gasperini*, 781–797. Roma.
- REMESAL RODRÍGUEZ J. 2012. Olearii. In: M.L. Caldelli, G.L. Gregori, S. Orlandi (eds.), *Epigrafia 2006. Atti della XIVe rencontre sur l'Épigraphie in onore di Silvio Panciera con altri contributi di colleghi, allievi e collaboratori*, 349–374. Rome.
- REMESAL RODRÍGUEZ J. 2012. De emperador a depredador. In: F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez (eds.), *Vae Victis! Perdedores en el Mundo Antiguo*, 43–55. Barcelona.
- RICCI, C. 1992. Dalle Gallie a Roma. Testimonianze epigrafiche d'età impériale di personaggi provenienti dalla Narbonese e dalle tres galliae. *Revue archéologique de Narbonnaise* 25, 301–323.
- RICHARDSON, L. 1992. *A new topographical dictionary of Ancient Rome*. Baltimore–London.
- RICKMAN, G.E. 1971. *Roman Granaries and Store Buildings*. Cambridge.
- SARTRE, M. 2001. *D'Alexandre à Zénobie. Histoire du levant antique IVe siècle av. J.-C.–IIIe siècle ap. J.-C.* Paris.
- SCHMIDT, W.A. 1842. Die Prupurfärberei und der Purpurhandel im Alterthum. In: *Forschungen auf dem Gebiete des Alterthums I*. Berlin.
- SCHIMMER, F. 2009. *Amphoren aus Cambodunum/Kempton. Ein Beitrag zur Handelsgeschichte der römischen Provinz Raetia. Münchner Beiträge zur Provinzialrömischen Archäologie*. Wiesbaden.
- SCHNEIDER, K. 1959. *Raelencyklopädie RE XXIII, 2, s.v. purpura, cols. 2000–2020*.
- SOLIN, H. 1975. *Epigraphische Untersuchungen in Rom und Umgebung*. Helsinki.
- SOLIN, H. 1982. *Die Griechischen Personennamen in Rom: ein Namenbuch*, vol. I-II. Berlin.
- STEIGERWALD, G. 1986. Die antike Pupurfärberei nach dem Berichten Plinius' des Älteren in seiner Natural Historia. *Traditio: Studies in Ancient and Medieval History. Thought and Religion* 42, 1–57.
- STEIGERWALD, G. 1990. Die Purpursorten im Preisedikt Diokletians vom Jahre 301. *Byzantinische Forschungen* 15, 219–276.
- TEJERA GASPAS, A., M.E. CHÁVEZ ÁLVAREZ 2004. La púrpura getúlica de la Mauritania Tingitana. In: C. Alfaro, J.P. Wild, B. Costa, (eds.), *Purpureae Vestes. Textiles y tintes del Mediterráneo en época romana. Actas del I Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en época romana (Ibiza, 8 al 10 de noviembre, 2002)*. Valencia.
- TUSA, V. 1973. *Mozia VII, Rapporto preliminare della campagna di scavi 1970*. Roma.
- VALENTINI, R., G. ZUCCHETTI 1940. *Codice topografico della città di Roma*, vol. I. Roma.
- VENDITTELLI, L. 1995. *Diana Aventina, Aedes*. In: E. Margareta Steinby (ed.), *Lexicon Topographicum Urbis Romae*, vol. II, s.v. Roma.
- VICARI, F. 2001. *Produzione e commercio dei tessuti nell'Occidente romano*. Oxford.
- VIDAL De La BLANCHE, P. 1902. Les purpuraires du roi Juba. In: *Mélanges Perrot*. Paris.
- WILSON, A. 2004. Archaeological evidence for textile production and dyeing in Roman North Africa. In: C. Alfaro, J.P. Wild, B. Costa, (eds.), *Purpureae Vestes. Textiles y tintes del Mediterráneo en época romana. Actas del I Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en época romana (Ibiza, 8 al 10 de noviembre, 2002)*. Valencia.

WILSON, A., M. FLOHR 2016. *Urban craftsmen and traders in the Roman World*. Oxford.

WIPSYCYKA, E. 1968. *L'Industrie textile dans l'Egypte romaine*. Wrocław.

ZANKER, P. 1988. *The power of images in the age of Augustus*. Ann Arbor.

ZUCHOWSKA, M. 2015. "Roman textiles" in the Hou Han Shu. A 5th century Chinese vision versus Roman reality. *Abanasis. Studia Classica et Orientalia* 6, 216–242.



© 2017 by the authors; licensee Editura Universității Al. I. Cuza din Iași. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons by Attribution (CC-BY) license (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).